

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO V**

**SUPLENTE
REYNA GUADALUPE MORALES RESÉNDEZ**



**Actualizado al 20 de agosto de 2020
(Participaciones: 56)**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 11 Y ADICIONAR
LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 20 BIS, 41 BIS, 41 TER Y 41 QUATER A LA LEY DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.**

Diputación Permanente Virtual 20 de agosto de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta y por supuesto a todos los integrantes de esta Diputación Permanente.

(Leyendo) »Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El combate a la corrupción es una tarea permanente, que exige el perfeccionamiento de las instituciones y el fortalecimiento de la participación ciudadana como parte de un esfuerzo integral que abarca tanto la transparencia en el uso de los recursos públicos como el desarrollo de esquemas jurídicos que permitan detectar y sancionar a quienes pretendan tratar las arcas públicas como si fueran su cartera privada.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos comprometidos con esta prioridad de todos los guanajuatenses y sabemos que siempre hay oportunidades para fortalecer nuestras leyes a partir de las ideas de los ciudadanos, de los aportes de los expertos y del aprendizaje que los propios procesos brindan a la administración pública.

Por ello, como resultado de un proceso permanente de análisis y de diálogo con la sociedad respecto a las áreas de oportunidad que permanecen en las leyes de nuestro estado, proponemos estas modificaciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que reforman el artículo 11 y adicionan otros 5 artículos a dicho ordenamiento, con el objetivo de fortalecer a este sistema, que es una pieza clave en el trabajo de los guanajuatenses para tener un gobierno cada vez más efectivo, más honesto, transparente y abierto a los ciudadanos.

En concreto, las modificaciones que planteamos en esta iniciativa permitirían incluir en el Comité Coordinador a un representante de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos, cargo que deberá ser ocupado por uno de los titulares de dichos órganos en forma rotativa por periodos de un año.

Además, proponemos establecer que la comisión de selección evalúe, dé seguimiento y emita una opinión anual respecto al desempeño del Comité de Participación Ciudadana, a través de una metodología y criterios de evaluación que serán públicos y permitirán desarrollar las mejores prácticas en materia de prevención y combate a la corrupción.

Por otra parte, proponemos fortalecer el papel de los órganos internos de control como instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, asignándole a sus titulares la facultad de establecer mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal y diseñar políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Además, quienes encabecen los órganos internos de control serán los encargados de difundir información que sobre estas materias se genere en el gobierno y elaborarán un informe anual con sus avances en la materia.

Finalmente, proponemos clarificar los casos en que se puede remover a los titulares de los órganos internos de control de los órdenes de gobierno estatal y municipales, especificando que estos podrán ser removidos de su cargo por las causales que se establezcan en las leyes respectivas, pero ello podrá suceder sólo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

cuando previamente exista una resolución firme de procedimiento de responsabilidades administrativas que acredite la causal de remoción.

Es decir que para remover a estos funcionarios no bastará con la amenaza de la sospecha, sino que será necesaria la claridad de una resolución, de forma que puedan actuar en su labor de supervisión sin temor a ser víctimas de represalia por incomodar intereses al interior de las propias instituciones.

De lo que se trata es de darle cada vez más fuerza y cada vez más claridad a las piezas del sistema anticorrupción, para que funcionen de manera efectiva, cuidando los recursos del presupuesto, pues cada peso que gasta el gobierno es un peso que ganaron y trabajaron los ciudadanos. Como tal debemos respetar esos recursos y utilizarlos sólo de acuerdo con la ley y sólo en apertura a la sociedad de la que esos recursos provienen. Eso es bien común

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso se reforma el artículo 11 y se adicionan los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 cuater.

Impacto Administrativo: Implicará fortalecer el sistema estatal anticorrupción, y especialmente el papel de los órganos internos de control, como pieza clave para el buen ejercicio presupuestal.

Impacto Presupuestario: Al no generar plazas y ser una regulación del ámbito administrativo, no produce un impacto presupuestal.

Impacto Social: La propuesta que realizamos permitirá fortalecer la confianza de los guanajuatenses en el buen uso que se le da a los recursos de sus impuestos, además de incentivar un trabajo más efectivo de las autoridades, lo que se traduce en mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 11 y se adicionan los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 cuater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 11. Son integrantes del...

I. a VI.

VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa;

VIII. Un representante de los órganos internos de control de cada región; y

IX. Un representante de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos.

Artículo 12 bis. Para efectos de lo señalado en la fracción IX del artículo 11, el representante de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos será un titular de dichos órganos.

Dicha representación será rotativa por periodos de un año entre los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos.

Artículo 20 bis. La comisión de selección deberá evaluar y dar seguimiento al desempeño del Comité de Participación Ciudadana, con el objeto de desarrollar las mejores prácticas en materia de prevención y combate a la corrupción. Para ello, definirá la metodología y criterios de evaluación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos, lo anterior con la finalidad de emitir una opinión anual basada en los resultados de las evaluaciones y crear un marco de confiabilidad, así como contribuir a que las acciones de prevención y combate a la corrupción, se realicen en término de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia y honradez.

Capítulo VI

Los Órganos Internos de Control

Artículo 41 bis. Los órganos internos de control de los órdenes de gobierno estatal y municipales son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.

Artículo 41 ter. Los titulares de los Órganos Internos de Control en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones:

I. Establecerán mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción;

II. Diseñaran y promocionaran políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;

III. Actualizarán y Difundirán información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

IV. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

V. Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

VI. Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 41 cuater. Los titulares de los órganos internos de control de los órdenes de gobierno estatal y municipales podrán ser removidos de su cargo por las causales que se establezcan en las leyes respectivas, siempre y cuando previamente exista una resolución firme de procedimiento de responsabilidades administrativas que acredite la causal de remoción.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. A efecto de integrarse al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el primer representante de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos, los titulares de los órganos internos de control elegirán a su representante y al término de su periodo nuevamente designaran al que será el próximo titular y así sucesivamente hasta que todos los titulares adscritos a los organismos constitucionalmente hayan participado.

Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Es cuánto diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

**LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO RECTIFICA
HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN EL TEMA
DEL USO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Diputación Permanente Virtual 16 de julio de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, diputada presidenta.

Pues creo que es claro, la politización es clara, cuando algún partido político utiliza sus causas, sus banderas para manchar una legítima demanda ciudadana, basta con preguntar, ojalá y nos lo dijeran porque también los familiares de personas desaparecidas quieren claridad en cuanto a los apoyos, tasta con decir qué diputadas o qué senadoras han estado apoyando y de qué partido la permanencia de estos grupos allí, aun sabiendo que el gobierno está abierto al diálogo, eso es politizar una causa y eso no se vale; el Gobernador y el Gobierno del Estado se plantaron ahí por eso lo mejor desconoce los alcances de lo que ha ocurrido, valdría la pena que platicara con algunos familiares de personas desaparecidas, en el momento en el que el gobierno presentó un escrito donde se manifestaba que querían dialogar, ese escrito fue roto delante de los familiares, sin hacerles saber el contenido del mismo en el que se ofrecía el diálogo, y ¿por qué se rompió? porque no interesa que el gobierno quiera dialogar con los familiares, por eso es que un grupo de familiares se acercó con su servidora,, conozco el caso conozco el hecho y ojala y me ayuden diputada, quiero invitarla públicamente a que me ayude a levantar la voz por esos familiares de personas desaparecidas, a los que hoy les están quitando 1,000 pesos por cada 3,000 pesos de los apoyos que reciben, ayúdame a levantar la voz porque no se vale que jueguen con el dolor de las familias, ya suficiente tienen ellos, vamos a dialogar, vamos a trabajar pero trabajemos por ellos para que encuentren pronto a los seres que aman. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN EL TEMA DEL USO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

Diputación Permanente Virtual 16 de julio de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de los integrantes, por supuesto, de esta Diputación Permanente.

Quiero ser muy breve pero muy clara, como grupo parlamentario respaldamos cualquier manifestación ciudadana que busca hacer escuchar su voz y sus demandas y, por supuesto, lo voy a decir claro, reprobamos todo uso excesivo de la fuerza por lo que estaremos también atentos a la investigación que anunció el Secretario de Seguridad Pública en relación a los hechos conocidos, ya por todos, y acontecidos en el marco de una manifestación ciudadana de familiares de personas desaparecidas. El dolor de esas familias es tan grande que no merece que su causa se utilice con fines políticos y lo reitero porque así ha sido, Sandra, quien resultó con una fractura en su pierna, no fue golpeada ni agredida por las fuerzas del Estado, ahí están los vídeos y los testimonios de los que participaron en la manifestación; su lesión fue producto de una caída lamentable, sí, en el espacio de la manifestación pero me parece que hacer creer que fueron las fuerzas del Estado quienes la agredieron, me parece realmente una bajeza, eso no ocurrió así, hay que decirlo, que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, eso es claro y a eso nosotros también exigimos que nos den resultados; si hubo un uso excesivo de la fuerza se debe sancionar.

Decir, además que las familias aceptarían prebendas a cambio de encontrar a sus familiares, me parece una ofensa a quienes han luchado por tantos años; reitero que todos debemos trabajar desde donde nos toca por un fin único, encontrar a los familiares que hoy faltan, con ello, también, exigir resultados inmediatos; ya lo dijo, incluso, la secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero y la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, tenemos que sumar fuerzas, no es momento de dividir, es momento de trabajar de la mano; me parece que la politización y la utilización de los familiares para cualquier otro fin que no sea encontrar a los que nos faltan, realmente me parece que no debe ser de esa manera; las y los diputados del PAN reiteramos y expresamos nuestra solidaridad y apoyo a la causa de los familiares que buscan a sus seres amados; confiamos en que el diálogo y la construcción de acuerdos sea el camino; aprovechemos mejor este espacio que hoy estamos teniendo...

-La C. Presidenta: Permítame, diputada Libia García.

¿Sí diputada María Magdalena Rosales Cruz?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Hasta el final, es para rectificación.

-La C. Presidenta: Adelante, diputada Libia García.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Gracias. Aprovechemos este espacio para mandar un mensaje claro y contundente a los ciudadanos y, sobre todo, a los familiares de las personas desaparecidas, el Congreso de Guanajuato está con ellos, estará pendiente, por supuesto, de los resultados que arroje la creación de esta nueva Comisión de Búsqueda, no están solos, estamos con ellos y vamos a estar con ellos hasta encontrarlas y hasta encontrarlos, pero no utilicemos estos espacios para decir que hay en cuestiones ajenas a esta lucha; no utilicemos nuestras banderas políticas para manchar una lucha que es muy de ellos, que ya es suficiente el dolor que tienen y el retraso institucional que hay que reconocer que hubo, hoy hay total disposición al diálogo, hoy el Gobernador ha expresado y ha demostrado con hechos que quiere escuchar a las familias; no seamos una piedra en el zapato, seamos un puente de comunicación que ayude a que hoy los familiares sienten menos dolor al encontrar a sus familiares que hoy no están y que nos faltan. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, A EFECTO DE PROPONER UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A FIN DE GIRAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA QUE INSTRUYA Y GESTIONE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NECESARIAS AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL, CONOCIDA COMO C4 PARA DESCARTAR MÁS CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), AL IGUAL QUE A LOS FAMILIARES DE LOS 23 SERVIDORES PÚBLICOS QUE DIERON POSITIVO A ESTA ENFERMEDAD; ASÍ COMO, SU SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE LES ESTÁ BRINDANDO LA ATENCIÓN MÉDICA EFICAZ.

Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Con el permiso de la mesa directiva; de todos los que nos escuchan y nos siguen en esta transmisión en vivo.

Ante la realidad que hoy vivimos en México y el mundo, es necesario que todas las autoridades actúen con responsabilidad y oportunidad para evitar una mayor propagación de este virus, por lo que reconocemos la legítima preocupación que manifiesta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este Punto de Acuerdo.

Como legisladores, reconocemos el trabajo que, a través de la Secretaría de Salud, ha venido realizando el Ejecutivo del Estado y que nos ha llevado a ser el Estado con el primer lugar nacional en disponibilidad de camas con ventilador; el segundo lugar con menos decesos y de los primeros lugares en aplicación de pruebas con más de 18 mil practicadas.

En relación a la importancia de seguir aplicando dichas pruebas para detectar, oportunamente, los casos de COVID dentro del personal que labora en las presidencias municipales, dado que son servidores públicos que, en muchos casos, atienden de manera directa a la ciudadanía; sin embargo, nuestra propuesta es que no sólo se exhorte al municipio de León, sino a los 46 municipios del Estado porque, de lo contrario, este exhorto quedaría sin materia, dado que el municipio de León ha cumplido con lo señalado en el Punto de Acuerdo que nos ocupa y los datos, me permito compartirlos con todos ustedes:

El municipio de León ha aplicado más 820 pruebas de las cuales 618 han sido realizadas al personal de seguridad incluido por supuesto el C-4; se han realizado 8,212 encuestas a personas que laboran en la administración pública municipal tanto centralizada como paramunicipal y estas encuestas se actualizan cada 15 días; su objetivo es identificar aquellas personas con mayor riesgo de contagio por su condición física o sus actividades personales y, con estas encuestas se han estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

enviando diariamente a toma de muestras para la jurisdicción sanitaria al personal que ha manifestado tener factores de riesgo; particularmente en el servicio de emergencias 911 se han instalado Brigadas seguimiento y una cámara térmica que da el registro de temperatura, la sanitización de los espacios y las pruebas no sólo a los servidores públicos sino a sus familiares.

ciertos estamos que el ayuntamiento de León ha hecho lo que le toca y siempre se podrá y se deberá hacer más; pero la pregunta es si todos los municipios de nuestro estado están actuando con la misma diligencia y oportunidad; por lo que nuestra propuesta consiste en que se realice un atento exhorto a los 46 municipios para que,, ante la inminente reapertura paulatina de sus actividades atiendan con eficacia las medidas de las autoridades sanitarias y procedan a realizar la detección de casos sospechosos y pruebas oportunas a los servidores públicos y sus familiares; por lo que me permito someter a consideración de todas y todos ustedes la siguiente propuesta:

»**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos de los municipios del estado de Guanajuato, a efecto de que se realicen las pruebas y medidas necesarias al personal que integra la Administración Pública Municipal para descartar contagios del virus SARS-COV-2 (Covid-19), al igual que a los familiares de los servidores públicos que, en su caso, den positivo a esta enfermedad»

Es cuánto, diputada presidenta.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LA QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6 Y UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL CON UN ARTÍCULO 10 BIS RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, diputada presidenta. Con el permiso de la mesa directiva y saludando, con mucho gusto, a mis compañeras y compañeros, así como a todos los que nos siguen a través de la transmisión en el Congreso del Estado.

He pedido el uso de la palabra para solicitarles a todas y a todos ustedes su voto a favor del dictamen que presenta el día de hoy la Comisión para la Igualdad de Género, de la iniciativa que presenta mi compañera diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, para incorporar, justamente en la ley para prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato la violencia en el ámbito digital como uno de los despachos donde se puede ejercer este tipo de violencia; me parece muy relevante esta iniciativa dado que, a un año, justamente de la aprobación que este Congreso hizo de las diferentes reformas para reconocer la violencia digital como un delito en el Código Penal, así también para incorporarla como uno de los espacios en donde se sufre este tipo de violencia en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me queda muy claro y lo digo porque me ha tocado trabajar con víctimas de violencia digital, que el camino que tenemos que recorrer todavía es muy grande, las nuevas tecnologías nos plantean nuevos retos y uno de ellos es hacer que la convivencia, dentro de las redes sociales, del espacio digital, sea acorde también a los límites del respeto y de la legalidad; entonces, me parece que esta iniciativa que busca reconocer este espacio digital como un espacio en el que también se puede ejercer violencia, no sólo resulta pertinente, sino que contribuye a seguir construyendo este espacio normativo en el que regulamos las relaciones también dentro del espacio digital. Sin lugar a dudas, en Guanajuato hemos dado pasos firmes en la construcción de nuestro marco normativo para reconocer este tipo de violencia, para sancionar este tipo de violencia y creo que la iniciativa que presenta mi compañera es un paso más para seguir construyendo lo que buscamos que es la justicia, que es la paz, que es justamente el sancionar a todos aquellos que utilizando las nuevas tecnologías violentan tanto a mujeres, hombres, incluso menores de edad a través de ella; es por ello que celebro la presentación que hace de esta iniciativa la diputada María de Jesús Reveles Conejo y hoy les pido, me sumo a la petición de pedirles su voto favor del presente dictamen. Es cuánto, diputada presidenta.

RECTIFICANDO HECHOS INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, EN EL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Trataré de ser muy breve; quiero contestar lo que ha cuestionado la diputada Vanessa Sánchez. Legítima defensa se aprobó, en su momento, cuando se estableció así, cuando se obre en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, contra agresión legítima, fíjense muy bien, siempre que exista necesidad razonable de la defensa empleada; por lo tanto, me parece que su analogía es por demás impropia, en un embarazo, el no nacido no agrede y, ¡por el contrario!, la agresión contra su vida jamás sería proporcional. La reforma sobre la legítima defensa que, por cierto, no fue presentada por el Partido Acción Nacional, justamente fue revertida en esta legislatura por considerar que sería inminente la declaración de inconstitucionalidad por la vulneración de los derechos humanos al atentar contra la vida de quien entraba a domicilio, por cierto -con fines de hacerte daño-, así que ahora yo le pregunto más bien a la diputada, ¿hay vidas de primera y de segunda? Por qué proteger la vida de uno y condenar a muerte a los no nacidos, ¿quién nos da derecho de clasificar que una vida superior a otra? o ¿en qué tiempo es, o no vida?, ningún derecho puede estar por encima de la vida; quiero recordarle, antes se aseguraba que los negros no eran personas, que las personas de color no lo eran; se aseguraba, también, que en Alemania los judíos tampoco eran personas y hoy todavía muchos países musulmanes consideran a las mujeres como objetos.

-La C. Presidenta: Diputada Libia García, permítame un momento.

Diputada Magdalena Rosales, ¿para qué efecto?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Para ver si, por su conducto, le puedo hacer una pregunta a la diputada Libia García.

-La C. Presidenta: Diputado Libia García, ¿acepta usted la pregunta a la diputada Magdalena Rosales?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Discúlpame diputada Magdalena Rosales, voy a concluir para no entretener más a los compañeros.

-La C. Presidenta: No fue aceptada la pregunta diputada Magdalena Rosales.

Continúe diputada Libia García.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Finalmente, concluir, no podemos permitir que haya seres humanos a los que no consideremos personas dignas de derechos plenos y nosotros ya lo hemos dejado muy claro, no permitiremos jamás que se diga que una vida de doce semanas no es persona. ES cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICANDO HECHOS INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, EN EL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias diputada presidenta.

iBueno!, hemos escuchado con mucha atención este debate y todo lo que se ha generado en las Comisiones Unidas. Yo quiero decir y ser muy irme en nuestra postura, hemos escuchado los grupos feministas desde su visión, ellas luchan por lo que denominan *»el derecho de las mujeres a decidir«*, para el movimiento que ellas representan, el debate no se centran en si hay vida o no desde el momento de la concepción, sino fundamentalmente en el deseo y voluntad de la mujer de definir cuándo y cómo quieren ser madres y es ahí donde lo decimos claramente, no podemos acompañar esa postura y, además, lo hacemos desde una perspectiva jurídica, técnica, médica y genética; lo hacemos con argumentos. Para nosotros la vida es el primero de los derechos y el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo es justo mientras sea tu cuerpo en su vida, pero deja de serlo cuando se trata de otro cuerpo y otra vida; hablar de que el aborto solucionaría la violencia de género o las condiciones de abandono y violencia en la que viven miles de niñas niños, es no entender la problemática y los factores que generan estas situaciones que son muy lamentables, pero que igual de lamentable es eliminar de tajo la vida de los niños por nacer. Me gustaría enseñarles, (muestra imagen), así, así es como se ve la vida de 12 semanas; yo misma, en dos ocasiones, he sentido como late con fuerza una vida de 12 semanas. Sé que podrán decirme que yo hablo desde mis privilegios, que mi situación personal no es la que viven miles millones de mujeres y jóvenes en Guanajuato, pero aceptar ese argumento es aceptar que una vida vale más o menos por las condiciones o decisiones de vida de su madre; no podemos poner jamás el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

derecho a decidir de una persona por encima del derecho a vivir de otra; ¡adelante!, nosotros podemos seguir debatiendo, podemos asumir posturas irreconciliables; podemos celebrar o condenar el rechazo a las reformas que estamos por votar; pueden, inclusive, imponernos un Código Penal único o seguir estableciendo normas oficiales; pero mientras todo eso pasa, en el vientre materno la vida sigue y seguirá siendo vida y es nuestra obligación y convicción plena el protegerla. Es cuánto diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MAGDALENA ROSALES CRUZ, CON RELACIÓN AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Únicamente quiero, a efecto de clarificar porque final, quienes debatimos esto en la Comisión, tenemos el contexto general pero no así nuestros compañeros que hoy se va a someter a su consideración y a su voto. Quiero retomar un poco el párrafo que cita la propia resolución de la Corte, dice: *Ahora bien, la designación del titular por parte del Congreso del Estado sí constituye un incentivo estructural que puede conllevar a la intromisión, subordinación o dependencia del Tribunal Electoral, pues existiría el peligro de que el titular del Órgano Interno de Control quiera complacer al Congreso del Estado que lo designó en perjuicio de la autonomía e independencia del Tribunal Electoral y del principio de legalidad que debe regir la actuación del órgano interno de control. En efecto, a través de la designación del titular del Órgano Interno de Control por el Congreso del Estado, se establece un incentivo que vulnera el ejercicio independiente de la función jurisdiccional del Tribunal Electoral.* Esto es textual lo que resuelve en uno de sus resolutivos la Corte y es justo lo contrario que comentaba la diputada; o sea, lo que la Corte determina que vulnera la autonomía de la Contraloría y del propio Tribunal, pues es esta intromisión del Poder Legislativo, no se estarían vulnerando, de ninguna manera, ningún derecho laboral, dado que justamente en visión de la Corte, de la resolución de la Corte, hoy día el que nosotros hayamos nombrado el Contralor del Tribunal, está en este momento vulnerando la autonomía del Tribunal Electoral; entonces por eso es importante dejar claro, se cuidó muchísimo este tema de la propia Comisión de asuntos Electorales y aunque pareciera ser que las funciones propias de estas Contraloría no parecieran ser incidentes en el dicho de vulneración de su autonomía o no, así lo considera la Corte y, reitero, podemos estar o no de acuerdo, pero es un criterio que nos obliga y al que no podemos cerrar los ojos. Es cuánto diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, CON RELACIÓN AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Quiero utilizar este espacio para hacer una aclaración y reflexión con respecto a la reserva que plantea la diputada Magdalena Rosales, con relación incluso a una iniciativa que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación política; quiero decir que en el marco de los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción, de los cuales me ha tocado la tarea de encabezarlos desde la legislatura pasada, hemos cuidado mucho el fortalecimiento de los órganos internos de control, particularmente de los organismos autónomos, porque nos parece un mecanismo eficaz y certero para prevenir los actos de corrupción. Sin embargo, no somos ajenos a que, como Estado, como sistema jurídico, pertenecemos a un sistema nacional e inclusive, pues sabemos que existe un máximo tribunal que interpreta y que es el único, además, facultado para interpretar la Constitución y declarar que algunas porciones normativas de otros Estados o de las propias leyes nacionales, son contrarias al espíritu constitucional, que es el caso particular que nos ocupa. Quiero referirme, principalmente, a la sentencia que dictó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 94/2016 y su acumulada 96/2016 que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo del dos mil diecisiete con respecto a la participación de los Congresos locales en los nombramientos de los titulares de los órganos internos de control de los Tribunales Electorales; esto me parece muy importante porque determina en esta resolución que se genera una vulneración a la autonomía de la actividad jurisdiccional de los tribunales electorales, la participación de los Congresos locales; podemos compartir, o no la visión, lo hemos externado inclusive me tocó dialogarlo también con integrantes de la Junta de Gobierno, con la propia Comisión, podemos estar o no de acuerdo, pero es una interpretación de la Corte que determina, además, porque fue votada por unanimidad de los ministros, un efecto *erga omnes*, es decir, nos obliga a expulsar esta disposición normativa de nuestra propia legislación. Estos casos se resolvieron para los estados de Nayarit, de Michoacán, de Ciudad de México, sin embargo, nos obliga, nos obliga y por eso la iniciativa que presentó la Junta de Gobierno fue oportunamente estudiada por la Comisión de Asuntos Electorales y por ello es que, aunque entendemos la preocupación que se genera, no podría ser declarada inconstitucional justamente porque deriva de una acción de inconstitucionalidad que ya determinó que esta porción normativa debe expulsarse de nuestro ordenamiento local. Quise hacer la aclaración únicamente para que los demás compañeros entiendan el sentido y pues, por supuesto, pedir que se vote en contra la propuesta que hace la diputada Magdalena Rosales. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 195, BIS DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES RELATIVO A OCHO INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada, presidenta, a todos los integrantes de la mesa directiva y, por supuesto, sumarme al reconocimiento de la Comisión, particularmente de la presidenta Celeste Gómez, del secretario Armando Rangel y de todos los que participamos; fuimos todos, ahora sí que aquí lo hicimos todos y para todos mi reconocimiento.

Mi reserva es al artículo ciento noventa y cinco bis del decreto que en este momento está a discusión que consideramos, sin lugar a dudas, de gran avanzada incluir como mecanismo para un uso responsable de los recursos públicos, al Sistema Estatal Anticorrupción, a través del Comité Coordinador, que es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

Con la presente reserva se fortalece la determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por ello, proponemos que la facultad del Instituto Electoral debe ser directamente el de suscribir convenios y no sólo el de establecer lineamientos para crear las bases de suscripción de convenios.

Por todo lo anteriormente expresado, fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente reserva para quedar el artículo ciento noventa y cinco bis, como sigue:

»El Instituto Electoral, durante el proceso electoral, podrá suscribir convenios con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los ayuntamientos, los poderes del Estado a efecto de vigilar, a través de los órganos de control interno, que los servidores públicos que participen en las campañas electorales y actos de proselitismo, así como los integrantes del Ayuntamiento y diputados del Congreso del Estado que sean registrados como precandidatos o candidatos, hagan un uso responsable, imparcial y equitativo de los recursos públicos de los que disponen o a su cargo.» Esa sería mi reserva, diputada, presidenta, hago de conocimiento que está, por supuesto, ya incorporada en el sistema, se entregó en tiempo y forma. Le agradezco mucho.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES ACTÚA EN LA ATENCIÓN A LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE PETICIÓN, EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y DE IGUAL MANERA PROPORCIONE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DESPROPORCIONADA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CASO DE LA COMUNIDAD NUEVO PANTOJA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE EL PASADO 14 DE MAYO

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Voy a ser muy breve, nada más decir y reiterar que nosotros como legisladores tenemos que conocer nuestra Ley Orgánica, ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones y me parece que es importante que sepamos cuáles son los canales, ya lo dije también; y dejar muy claro nada más de cara a los ciudadanos que nos ven, que el Punto de Acuerdo que ha presentado mi compañera de MORENA lo único que hace es solicitar información sobre los protocolos que, ya he dicho, ni siquiera los plantea la propia Secretaría de Seguridad Pública, sino que derivan de una ley nacional y ¡bueno!, solicita información entiendo para conocer y para saber qué fue lo que ocurrió, lo cual es totalmente legítimo y, por supuesto que lo respaldamos diputada! El derecho que usted, al igual que cualquier otro compañero tiene, a solicitar información; sin embargo, usted está haciendo aseveraciones sin tener la información, lo digo así porque está solicitando la información; entonces no tiene la información, está haciendo aseveraciones y, además, con toda la obligación, la invitamos a que si usted tiene los elementos para decir que hubo todas esas situaciones que se presentaron, pues que acuda a las instancias correspondientes a presentar las denuncias, pero no se van a utilizar este recinto, esta plataforma digital para hacer señalamientos sin sustento y, reitero, no tienen sustento porque lo que usted está haciendo hoy es, apenas, solicitar la información; hágalo por los canales adecuados y respaldaremos su posición. Gracias, es cuánto.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CIUDADANO DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, A QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS Y/O DISPOSICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES ACTÚA EN LA ATENCIÓN A LAS MOVILIZACIONES Y PROTESTAS SOCIALES, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE PETICIÓN, EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y DE IGUAL MANERA PROPORCIONE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DESPROPORCIONADA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CASO DE LA COMUNIDAD NUEVO PANTOJA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE.

Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Gracias, diputada presidenta; muchas gracias. Aprovecho este espacio para saludar a mis compañeras y compañeros, muy buenas tardes a todos.

Es importante, una vez más, como ya lo hemos hecho en ocasiones anteriores en la tribuna del Congreso, invitar a la diputada Magdalena a que conozcamos cuáles son los procedimientos parlamentarios que están contemplados en nuestra Ley Orgánica; lo anterior ya que reiteradas veces hemos manifestado que el trámite para solicitar información al Poder Ejecutivo es a través de una solicitud formal e institucional de información o documentación y no a través de un exhorto. En este caso, la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, por conducto de su presidencia, es que ha venido también solicitaba, inclusive en otras ocasiones, información o documentación a los poderes públicos, los gobiernos municipales, a los organismos autónomos y a todas las dependencias, ya que se trate de un asunto de su ramo o de su competencia, así lo hacemos en todas las comisiones legislativas. Asimismo, los titulares de las entidades antes citadas están obligados a proporcionar la información o documentación en un plazo razonable, de lo contrario, se pondrá en conocimiento del superior jerárquico o se hará un requerimiento ya por el Pleno o, en su caso, por la Diputación Permanente; esto no lo digo yo, encuentra su base y sustento legal en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo ; esto, por supuesto, en base a los procedimientos que están aprobados en nuestra propia ley y que marcan la actuación de nosotros como legisladores.

Aprovecho, además, este espacio para informarle que una vez que se proceda a hacer esta solicitud que, además es totalmente legítimo el querer conocer esta información, también la realicé al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ya que la actuación de las policías en manifestaciones y reuniones públicas está regulada en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza. Me permito leer, de forma muy breve, unas porciones normativas de este artículo 27 de esta ley a la que he



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hecho comento, ya que establece ...»que la intervención de las fuerzas de Seguridad Pública deberá hacerse bajo protocolos de actuación emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública»; es decir, nuestras autoridades en materia de Seguridad Pública se tiene que sujetar estos protocolos, entonces el contenido propio del punto de acuerdo que se propone se responde bajo estos protocolos que tenemos que observar y, bueno, la invitación está abierta, por supuesto, a que se usen los canales institucionales y los contemplados por nuestra propia Ley Orgánica porque creemos y estamos convencidos, además, que cualquier información que quiera solicitar un diputado es legítima y se debe dar trámite pero hagámoslo por los canales institucionales correctos y, además, observando que esta materia, además, deriva de una Ley Nacional y que ¡bueno! desde allá los protocolos están muy claros y ahí puede también consultarlos. Es cuánto.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 PRESENTADAS POR LA DIPUTADA VANESSA SÁNCHEZ CORDERO, QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias diputada presidenta.

Voy a ser muy breve con relación a la propuesta que hace la diputada Vanessa Sánchez Cordero, en el artículo 15, aunque entendemos el sentido y lo discutimos, ampliamente, en las propias comisiones, no quiero omitir señalar que sería inconstitucional establecer una justificación para el delito de desaparición forzada; sabemos todos que este tipo de delitos en esta materia son facultad exclusiva de legislar del Congreso de la Unión, de acuerdo al artículo 73, en su fracción XXI de la Constitución, por lo cual, establecer esta excepción, esta justificación no nos sería competencia y podría estarse declarando inconstitucional.

Por lo que hace al artículo 16, que también propone reformar el que sería delito grave cuando se destruya materia forense y algunos otros elementos, también sería inconstitucional ya que no podemos establecer cuándo hay un delito grave; recordar también que esto es única y exclusivamente competencia del Congreso de la Unión y debe estar establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO PARA MANIFESTARSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN TORNO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

Bueno, hago uso de la voz primero para manifestar que este un tema que, de manera muy responsable, hemos analizado y discutido y el problema lo encontramos en que debemos tener una correcta conceptualización y tipología respecto a qué es lo que se está entendiendo como fosa clandestina, esto es fundamental puesto que permitirá contar con un efectivo y eficaz registro nacional de fosas comunes y clandestinas y una sistematización clara de los eventos, pero no sería correcto hacerlo desde lo local y les explico por qué; el proceso de dictaminación me llevó personalmente a tener comunicación con Secretaría de Gobernación y con legisladoras y legisladores locales que participaron activamente en las relativas leyes desaparición de sus Estados y en todos estos casos había un denominador común, ni Veracruz ni Estado de México, ni Ciudad de México, ni Coahuila, ni Zacatecas, tienen en sus leyes locales un concepto de fosa clandestina y esto no es una casualidad ni obedeció a algún tipo de omisión intencional o a cuestiones de cerrazón política, obedece a que no es posible ser parte de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, como formamos parte todos los Estados y municipios del país y que cada estado defina, a su manera, lo que es una fosa; no es la naturaleza de la sistematización que se ha hecho desde el Congreso federal en un tema tan trascendente; por ello es que quiero dejar claro que una vez estudiado a profundidad del tema, nuestro voto será en contra de la presente reserva puesto que de aprobarla, en lugar de ayudar -como segura estoy que la intención de la proponente- estaremos entorpeciendo y generando ambigüedades en los procesos de documentación con miras a procesos penales. Es cuánto, diputada presidenta.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 178, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN TORNO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 14 de mayo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputada presidenta. Con el permiso de la mesa directiva y el de todos mis compañeros.

Como presidenta de las comisiones dictaminadoras quiero solicitarles, de manera respetuosa, su voto a favor del presente dictamen por varias razones que a continuación me permito reflexionar con ustedes. Esta nueva ley nos permitirá prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, y establecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para buscar a las personas desaparecidas y esclarecer los hechos. Con esta ley estaremos creando el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y el Registro Estatal de Personas Desaparecidas; garantizamos la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero, así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y por supuesto las garantías de no repetición.

Haremos realidad la participación de los familiares de las personas desaparecidas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y garantizaremos la coadyuvancia de los familiares en las diferentes etapas de la investigación; de manera que se puedan escuchar sus opiniones, recibir información y aportar indicios o evidencias.

Con la aprobación de esta ley estaremos eliminando el término *persona no localizada*, lo cual permitirá considerar todos los casos como desapariciones desde un inicio y se aplicarán todas las acciones necesarias para su búsqueda tanto por la Fiscalía Especializada como por la Comisión de Búsqueda y, porque con su voto a favor del presente dictamen, estaremos diciéndoles a quienes viven con la angustia y el dolor indescriptible de no saber dónde está la persona que aman, que no están solos; que las instituciones y los poderes del Estado no vamos a darles la espalda ni vamos a cerrar los ojos ante la tragedia que viven, que reivindicar su lucha y sus derechos es nuestra prioridad; que por difícil que sea el fenómeno de las desapariciones, nadie nunca debe parar hasta encontrarlos, y porque como Poder Legislativo hemos hecho un trabajo transparente, profesional y de profundo diálogo y reflexión sobre los artículos que contiene este dictamen; éste ha sido, sin duda alguna, el proyecto legislativo más complejo que me ha tocado sacar adelante en mis dos periodos como legisladora local, y no habríamos podido llevarlo a buen puerto sin



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la participación de los colectivos, organizaciones y expertos que participaron en el proceso de dialogo, así como a los familiares de las personas desaparecidas que hicieron escuchar su voz en el Recinto Legislativo para contar sus historias; muchas gracias también al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representación de los Derechos Humanos por su colaboración siempre propositiva; por supuesto, muchas gracias también a mis compañeras y compañeros diputados que estuvieron siempre sensibles y participativo del proceso de dictaminación; espero, de corazón, que esta nueva modalidad virtual me permita transmitirles la importancia de decir sí a este dictamen y, con ello, decir sí también a estar vigilantes de su aplicación; efectiva por ellos, por los que no están pero siguen estando. Es cuanto, diputada presidenta.

**LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO INTERVIENE
TRATANDO SOBRE ACCIONES A FAVOR DE LA MUJER.**

Sesión Ordinaria 5 de marzo de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva y de los integrantes de la misma. Compañeras y compañeros legisladores.

Decía Virginia Woolf, yo me aventaría a pensar que «anónimo», quien escribió tantos poemas sin firmarlos fue, a menudo, una mujer; esto, sobre la silenciación de la mujer en la literatura. Cuántas páginas de la historia de nuestro país y del mundo narran pasajes, luchas, momentos memorables protagonizados por hombres y no porque no hubiera mujeres, sino porque, históricamente, nuestra voz ha sido silenciada por prácticas y por costumbres misóginas. No hace mucho, las mujeres seguíamos marginadas de la posibilidad de votar y ser votadas, y todavía hoy los techos de cristal con difícil de romper para quienes participamos en la vida pública; acoso, hostigamiento sexual, violaciones, agresiones físicas y psicológicas, violencia obstétrica, discriminación por razón de género, ciudadanía no reconocida plenamente; violencia política y feminicidios son conceptos más comunes de lo que deberían ser cuando hablamos de la realidad de las mujeres.

La violencia contra las mujeres ha alcanzado niveles que ninguna sociedad que se precie de ser civilizada debe tolerar; por eso es que alzamos la voz, por eso es que nos reconocemos y hemos decidido luchar juntas, desde todas las trincheras, porque los derechos plenos de las mujeres no son ni negociables ni permiten más demoras o limitaciones.

Desde mi labor como diputada me ha tocado estar presentes en muchos foros, en paneles o conferencias, seguramente como muchas de mis compañeras, y aun ahora no deja de sorprenderme que las mujeres tenemos que seguir explicando y justificando que la igualdad es necesaria, como si no fuera obvio y natural que no debería haber ninguna, ninguna diferencia entre hombres y mujeres; y en ello, por supuesto que las instituciones tenemos una gran tarea por hacer; déjenme ponerles un ejemplo; así como lo vemos aquí es como luce un Congreso con leyes que obligan a la paridad; cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres; ahora veamos cómo lucen los órganos donde no hay ley que obligue, gabinetes de la federación, estados y municipios, integración del Pleno de los poderes judiciales tanto federal como local, consejos ciudadanos y empresas privadas; allí la realidad está muy lejos de ser paritaria de forma voluntaria, pero estamos por poner manos a la obra con las reformas de paridad en todo que en el Senado fueron impulsadas por nuestra compañera Kenia López Rabadán y a las que se han sumado legisladores y legisladoras de todos los colores partidistas.

Hace unos días, la red por la ciudadanización de la justicia que agrupa a catorce organizaciones de la sociedad civil, realizó un estudio sobre sentencias federales y en los estados de la república sobre asuntos donde las víctimas eran



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mujeres y los hallazgos son, por demás, preocupantes; por poner dos ejemplos, en el 69 por ciento de los casos, la o el justador omitieron detectar situaciones de riesgo para las mujeres y, por ende, no se dictaron las órdenes de protección necesarias en el 69 por ciento de estos casos; el 86% de las resoluciones analizadas no se emitieron medidas de reparación frente a situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres; esto nos demuestra que todavía no hay perspectiva de género transversal y eso debe cambiar de inmediato porque la perspectiva de género nos permite entender la visión, la problemática y los retos de hombres y mujeres por igual.

ONU mujeres ha señalado que hasta el 2086 no se cerrará la brecha salarial si no se contrarresta la tendencia actual; así que, si aún hay quien se pregunte si queremos más, no sólo queremos más, vamos por la igualdad y no podemos permitirnos menos.

Hoy, este Congreso ha demostrado Soloridad y trabajo conjunto cuando se trata de los temas que nos afectan a las mujeres; la modificación del tipo penal del feminicidio, la creación de una Fiscalía especializada en violencia contra la mujer, la incorporación en el Código Penal de la violencia digital, la tipificación de la violencia política por razón de género; la paridad en todo, en sus dos vertientes, el fomento a la lactancia materna, la integración administrativa en este Congreso en igual, la discriminación laboral por embarazo, el reconocimiento en nuestro marco normativo de la violencia obstétrica, entre muchos otros temas que estamos trabajando y seguiremos impulsando en esta Casa del Diálogo.

En el marco de la conmemoración del Día de las Mujeres, hago un llamado desde esta tribuna a no claudicar, a seguir levantando la voz, a representar todas las causas de las mujeres con sus coincidencias y diferencias; pero siempre con congruencia en el actuar; a reconocer que el camino no está acabado aun, nos falta mucho por alcanzar una sociedad igualitaria en donde estemos libres de todo tipo de violencia ay discriminación, candidatas presidenciales a las que se les pregunta si México está listo para ser gobernado por una mujer; estudiantes a las que se les hostiga y acosa en el aula, mujeres a las que se les exhibe en redes de explotación digital, víctimas que sufren doble ciclo de violencia al ser cuestionadas si ellas no provocaron la agresión, sueldos desiguales a trabajos idénticos, despidos por ser mamás, señalamientos por amamantar en público, conclusiones sobre que una de las causas de la violencia que vivimos en México, en el país en general, es porque las mujeres hemos salido a trabajar y hemos descuidado la casa, como si esa fuera una tares exclusiva de las mujeres. Todavía recuerdo cuando salía a campaña en mi segundo periodo para ser legisladora, un compañero se acercó conmigo en las últimas sesiones, antes de irnos a campaña, y me dijo: *«¿con dos niños pequeños y quieres volver a ser diputada?, ipues qué valiente»!* Sé que como ésta, todas, todas nosotras tenemos historias, anécdotas lamentables, comentarios que nos hacen pero que jamás se les harían a ellos; no creo que a uno de los compañeros se le cuestionara el acceder a un cargo público y dejar de lado su responsabilidad de ser padres; los tiempos han cambiado y nosotros debemos cambiar con ellos, por un ocho de marzo y por una vida entera donde no tengamos que volver a recordarles que la igualdad es nuestro derecho. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO INTERVIENE PARA RECTIFICAR HECHOS AL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, EN TORNO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PODERES DEL ESTADO, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, A EFECTO DE QUE SE SUMEN AL PARO NACIONAL DE MUJERES «UN DÍA SIN NOSOTRAS», A REALIZARSE EL PRÓXIMO 9 DE MARZO, PERMITIENDO QUE LAS MUJERES QUE LABORAN EN SUS INSTITUCIONES PUEDAN PARTICIPAR EN EL PARO NACIONAL, SIN QUE SE LES DESCUENTE EL DÍA EN SU SALARIO O SE LES ASIGNEN REPRESALIAS

Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta, de los integrantes de la mesa directiva.

Una de las características más particulares de la violencia misógina y de la violencia política contra las mujeres es justamente la reducción de nuestras causas, es justamente el señalar como menores las causas que las mujeres apoyamos. Hoy, lo que hemos visto en esta tribuna es verdaderamente lamentable, las legisladoras 17, de 18, firmamos este Punto de Acuerdo con el único ánimo, como ya lo decía también una de mis compañeras aquí en tribuna, de sumarnos a este movimiento que reconocemos verdaderamente feminista y ciudadano encabezado por mujeres, por colectivas que han trabajado, por supuesto, por erradicar la violencia contra las mujeres; ante ese llamado las diputadas decidimos sumarnos con el ánimo de construir, con el ánimo de respaldar la erradicación de toda violencia contra las mujeres, y lo hicimos sí en nuestra calidad de legisladoras pero, también como mujeres; hemos respaldado esta causa reconociendo la ciudadana, además alejado justo de lo que usted comenta, de todo sesgo político partidista, porque nuestra causa es la defensa de las mujeres y de la erradicación de la violencia contra ellas. Me parece lamentable, totalmente, que usted suba a esta tribuna, incluso, a hablar a nombre de sus compañeras diputadas, usted no habla a nombre de las mujeres, las mujeres de su partido político, también de su grupo parlamentario, suscribieron este Punto de Acuerdo.

-La C. Presidenta: ¿Me permite un momentito diputada?

Diputado Ernesto Prieto, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Sí, muchas gracias, señora presidenta, si a través de su conducto la compañera diputada que está exponiendo pudiera permitirme formularle una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada Libia, ¿acepta usted la pregunta al diputado Ernesto Prieto?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: No, no le voy a aceptar una pregunta en este momento, quiero concluir.

-La C. Presidenta: No aceptó la pregunta, diputado.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Me parece lamentable que se use esta tribuna para desvirtuar algo que tiene toda legitimidad, nosotros como autoridades tenemos la atribución de exhortar a otras autoridades, eso es lo que estamos haciendo en este exhorto que hemos suscrito, estamos exhortando no para que se les *permita* diputado, sino para que las autoridades no hagan descuento administrativo alguno a quienes decidan *libremente* participar en este movimiento. Qué lamentable que usted utilizando esta tribuna venga a minimizar un esfuerzo que hemos hecho como legisladoras para que, *justamente* reconocer estos derechos que se tienen; de verdad, agradezco a mis compañeras legisladoras que, a petición y a instancia de la diputada Vanessa Sánchez Cordero nos hemos sumado a esta causa; reitero, -sin ningún ánimo de colores partidistas-, sino únicamente encabezando y manifestando nuestro total respaldo a este movimiento del 9 de marzo. ¡Qué lamentable!, reitero, que usted usando esta tribuna, haga esos señalamientos, que se atreva a hablar a nombre de nosotras como legisladoras, es muy lamentable diputado, en esta causa debemos estar todos unidos hombres y mujeres, y creo verdaderamente que lo que usted acaba de decir no abona a esta lucha, ¡qué bueno diputadas que ustedes se hayan sumado a firmar este Punto de Acuerdo!, eso, por supuesto, es una muestra de cara a los ciudadanos, a las mujeres de Guanajuato que no están solas y que vamos a respaldar toda acción que hoy tienda a erradicar la violencia contra las mujeres; por ello hemos celebrado el fortalecimiento del tipo penal de feminicidio; por ello es que hemos celebrado que la diputada Magdalena Rosales Cruz hoy haya hecho la propuesta de crear una Fiscalía Especializada, ¡allí no hay colores para defender los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra ellas!, es muy lamentable, yo les pediría a todos ustedes que nos apoyen, que respalden esta causa porque, al final, es una causa de mujeres y las que estamos hablando aquí son las voces de las mujeres. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, FORMULADA POR LA CIUDADANA MA. DE JESÚS ROCHA JIMÉNEZ.

Sesión Ordinaria 18 de febrero de 2020

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias a la presidenta de la mesa directiva por concederme este espacio.

¡Bueno!, nada más decir, de manera muy clara que nosotros como legisladores estamos obligados en nuestro actuar, observar el principio de legalidad; es decir, no podemos ir más allá de lo que la propia Constitución o las leyes nos permiten; y, en ese sentido, lo único que quiero dejar claro en esta tribuna es que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al emitir este dictamen que hoy está a consideración de todos ustedes, actuó basándose justo en las atribuciones legales que tenemos; me gustaría hacer la precisión para contextualizar lo que estamos hablando en materia de revocación de mandato, el artículo 92 de nuestra Ley Orgánica municipal señala de manera muy clara cuáles son las causales por las que se puede revocar el mandato a las autoridades, en este caso municipales; y es muy sencillo, violaciones graves y reiteradas a la Constitución de la República, a la Constitución del Estado o a las leyes, dejar de asistir sin causa justificada 3 sesiones continuas o 5 durante un periodo de 6 meses; violar en forma grave y reiterada la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que afecte los caudales públicos y vulnerar, gravemente, las instituciones democráticas y nuestra forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico. Estas son las causales que nosotros tenemos que revisar como que se deben acreditar para hacer procedente esta revocación de mandato.

Asimismo, el artículo 238 también de nuestra Ley Orgánica, señala qué es lo que le corresponde a la Comisión de Gobernación y lo que nos señala, además, es que para que una denuncia de cualquier ciudadano, con un solo ciudadano que la promueva para que pueda ser atendible, deberá considerar si de las pruebas aportadas como, ya lo decía la diputada, aparecen datos suficientes que acrediten cualquiera de estas causas que ya he enumerado y que, además, no sólo que se acrediten estas causas, sino que se pueda acreditar la responsabilidad en estas causales de la autoridad de la que estamos solicitando esta revocación de mandato; recordarle, entonces que la seguridad es de acuerdo a nuestra Constitución federal una materia concurrente que, además, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es un servicio que se brindará a los ciudadanos de manera coordinada; lo que hicimos en la Comisión de Gobernación es atender a nuestras atribuciones legales y determinar si era atendible o no esta solicitud; no se trata de escuchar o no a los ciudadanos, se trata de actuar conforme a nuestras atribuciones.

Recordarles también que hay dos tipos de revocación; una que actualmente está en la Constitución federal y que establece esta revocación de mandato como un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

mecanismo de participación ciudadana en el que, incluso, se establecen porcentajes de participación, donde se evalúa la función del gobernante; y hay otra, que es la que nos ocupa, que habla de causales de responsabilidad; es decir, se le atribuye una responsabilidad y por eso, bajo estos supuestos que son gravísimos, viene una consecuencia igual de grave que es quitarle la representación popular a un servidor público; en el caso que nos ocupa no resultó atendible en base a los supuestos legales y esto no es un tema político; yo he sido legisladora desde la anterior legislatura y Presidenta de esta Comisión; la legislatura pasada me tocó atender también un caso de revocación de mandato contra un alcalde e integrantes de un Ayuntamiento de San Diego de la Unión; tampoco fue procedente y no era del mismo partido político que el nuestro, porque esto no atiende a colores partidistas, atiende a nuestra responsabilidad primaria que es obedecer y seguir, en todo, lo que nos establecen las leyes y la Constitución; no politicemos este tema, sí exijamos cuentas, exijamos resultados; pero, de igual manera, los municipios al estado y a la federación, este no es un tema político, es un tema de la más amplia responsabilidad y así lo hemos asumido en la comisión que me honro en presidir. Es cuánto.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO PRESENTA SU RESERVA PARA MODIFICAR LOS PROYECTOS Q3273 Y Q3195 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2020.

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias, muy buenas tardes, nuevamente a todas y a todos. Con el permiso de la diputada presidenta y de los integrantes de la mesa directiva.

He pedido el uso de la voz para presentar una reserva relativa al proyecto al proyecto de inversión **Q3273** «Conectividad estatal 2020 -2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer una reasignación presupuestal al proyecto **Q3195** «Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad» del Instituto para las Mujeres Guanajuatense.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente justificación:

Las políticas de igualdad han sido y seguirán siendo una prioridad para el GPPAN, por lo que también deben ser una realidad en nuestro estado y resulta, por supuesto, estratégico propiciar el fortalecimiento de los mecanismos que permitan establecer las bases de dichas políticas. Para ello, proponemos incrementar recursos y esfuerzos para aumentar la capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas estatales que estén encaminadas, por supuesto, a lograr la plena participación de todas las mujeres en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos del desarrollo a través de instrumentos como el programa «Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad», no sólo como parte del discurso sino con políticas públicas efectivas y por ello es que estamos proponiendo esta reasignación que implica un decremento, como ya lo mencionaba.

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Secretaría	Proyecto Q	Cantidad	Secretaría
Q3273	4,000,000.00	SFIA	Q3195	4,000,000.00 Para quedar en 23 millones.	IMUG

Espero, por lo tanto, ojalá los diputados y las diputadas puedan apoyar esta reserva. Es cuánto, diputada presidenta.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO PARA DESAHOGAR SU RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 14, 20, 21, 27 Y 37 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, con el permiso de la presidencia de la mesa directiva; como siempre, un gusto saludarlas compañeras y compañeros.

El artículo 14 que me reservo es para eliminar, en un primer momento, la última línea de este primer párrafo que dice, voy a leer cómo dice y cómo es que estamos proponiendo que diga:

Artículo 14. Las licencias estarán en vigor siempre y cuando sus titulares se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que señala la presente Ley ejercicio fiscal que corresponda.

Estamos proponiendo eliminar justo esta frase, en el ejercicio fiscal que corresponda, dado que en el análisis de las comisiones nos pareció más pertinente que se manera a través de un refrendo y no a través de la vigencia de la licencia como tal; por eso es que también estamos proponiendo en este mismo artículo 14 que se modifique casi complemente este segundo párrafo para quedar:

Artículo 14. Las licencias deberán refrendarse cada ejercicio fiscal en los términos del artículo 15 de la presente ley, sin importar el mes en que hayan sido otorgadas.

Con esto modifiquemos la iniciativa para que quede como un refrendo y no como una licencia que tendría que estarse dando de manera anual.

Por lo que hace al **artículo 20**, estamos solicitando que se eliminen las fracciones IV y V y que se cree una nueva fracción IV y que quede como sigue:

IV: Constancia de inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato, o en su caso, certificado parcelario o constancia de posesión emitida por el comisariado ejidal.

Esto también es para mayor precisión en la redacción.

En el artículo 21 estamos proponiendo que se modifique la fracción VI para quedar como sigue:

VI. Si el solicitando no fuese el propietario, deberá proporcionar copia del instrumento legal o contractual que acredite la legítima posesión del inmueble vigente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que señale la fecha de su celebración y que cuente con una duración mínima de un año, así como el consentimiento expreso del propietario para realizar la actividad materia de la licencia solicitada y, además, copia de la identificación oficial con fotografía del propietario o aquel que haya otorgado la legítima posesión del inmueble.

En el artículo 27 estamos proponiendo una pequeña adición en su fracción segunda dentro de las atribuciones del SATEG para que, cuando cometa infracciones señaladas en la presente ley en más de dos ocasiones, establecerle dentro del mismo ejercicio fiscal; esto es para precisar también y que haya certeza jurídica en este tema.

De igual manera, en este mismo artículo **27**, en su fracción III, estamos solicitando eliminar la palabra apócrifos, dado que ya se establece que se acredite que el titular presentó documentos falsos o apócrifos, es prácticamente un sinónimo; por lo que estamos solicitando que se elimine lo de apócrifo para que quede únicamente los documentos falsos.

De igual manera en el artículo 4º, dado que estamos proponiendo eliminar la fracción V, se establecería después del punto y coma y, vendría ya la fracción V que se estaría recorriendo que, en su momento fue la VI, donde se está eliminando, estaba en la iniciativa, a solicitud de los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles, donde ya no se realicen las actividades que se desarrollaban con base en la licencia o permiso otorgado y, adicionalmente, que acrediten la terminación de la relación jurídica o contractual entre el titular de la licencia y aquellos; nos parece que ya no tiene que establecerse esta parte donde ya no se realizan las actividades que se desarrollaban antes, basta con que se establezca ahora en esta fracción V que a solicitud de los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles que acrediten la terminación de la relación jurídica o contractual entre el titular de la licencia y aquellos; es decir, basta con que se termine el contrato que dio origen para que ya en ese establecimiento no pueda operar la licencia.

Finalmente, en el artículo 37 estamos estableciendo que se elimine, proponiendo a este Pleno que se elimine o, en su defecto, ante la presencia de dos testigos de libre designación, dado que este tema de los testigos ya se establece dentro del procedimiento de inspección; entonces, quedaría la redacción, si me permiten darle lectura:

Artículo 37: En caso de que la persona con quien se practica la visita de inspección o verificación no permita por cualquier medio o acto el debido desarrollo de la diligencia, los servidores públicos facultados para practicar la visita, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, y en su caso, estamos proponiendo que se agregue realizarán lo que resulte necesario para asegurar su debido cumplimiento. Esto, reitero, dado que el tema de los testigos ya viene en el procedimiento de inspección y resultaría repetitivo u ocioso establecerlo también en esta ley.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Estas serían mis reservas diputada presidenta. Muchísimas gracias a todas y a todos.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO INTERVIENE PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 187-E RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO.

Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muy buenos días. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva; compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan.

Fue hace ya 6 meses, en junio en este mismo año, hace 6 meses que se aprobaron por parte de este Congreso y que entraron en vigor reformas al Código Penal para sancionar la violencia digital; después de 6 meses hay hoy más de 20 denuncias presentadas ante el Ministerio Público y estamos a punto de llegar ya a casi 80 casos que hemos estado dando atención; atención psicológica, atención jurídica, atención tecnológica y contención a mujeres que están siendo víctimas de violencia digital.

Con estas reformas logramos descubrir la punta del iceberg porque seguramente hay muchas más mujeres que hoy todavía no se atreven a denunciar pero que están siendo víctimas de este tipo de difusiones, de este tipo de violencia que tanto las afecta.

Con cada caso nos damos cuenta que este fenómeno no es un fenómeno homogéneo, con cada mujer que nos platica su historia nos damos cuenta que esto no sólo le pasa a un tipo de mujer; es decir, no sólo viven estudiantes, no sólo viven mujeres jóvenes sino que está ocurriendo a muchas mujeres y muchas niñas lamentablemente también de muchos municipios de nuestro estado; es decir, encontramos mujeres en edad escolar que están viviendo la difusión de este tipo de contenidos pero también mujeres adultas que están siendo víctimas de este tipo de violencia digital, es un fenómeno que se está agravando, es un fenómeno que estamos descubriendo cada vez nuevas formas y una de ellas que es algo importante, que vale la pena destacar, no sólo es la difusión este tipo de contenidos, sino es la amenaza de difundir imágenes o vídeos íntimos. Con ello el agresor busca coaccionar a la víctima, ¿a qué? pues ibueno! a continuar una relación sentimental, a tener relaciones íntimas o, incluso, a solicitar dinero a cambio de no difundir estos contenidos; es por ello que celebro la iniciativa presentada y el trabajo realizado por la Comisión de Justicia para incorporar en el artículo 176 esta agravante en las amenazas cuando se trate, justamente, de amenazar a la víctima con la difusión de los contenidos íntimos; quiero pedirles por ello compañeras y compañeros, su voto a favor del presente dictamen, convencidos de que este es un paso más para seguir erradicando la violencia contra las mujeres, convencidos de que este tipo de reformas, igual que otras que ya hemos aprobado en este Congreso y muchas más que tendremos que seguir presentando, es un mensaje claro de ya basta, un mensaje



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

claro de no más violencia contra las mujeres; ello debe ser nuestro compromiso y nuestra convicción como legisladores; pido, por lo tanto, compañeras y compañeros, su voto a favor del presente dictamen. Es cuánto diputada presidenta.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO; PARA ACLARACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS AL ASILO QUE EL PRESIDENTE DE MÉXICO HA BRINDADO AL EXPRESIDENTE DE BOLIVIA, EVO MORALES AYMA.

Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: *»A mí me dan mucha pena los mexicanos porque de algo de lo que nosotros queremos salir, ellos decidieron entrar«*

*Jeanine Áñez Chávez,
Presidenta de la República de Bolivia*

Bolivia es una de las 3 naciones más pobres de América Latina. El pasado 20 de octubre Bolivia celebró sus elecciones presidenciales en las que en las que Evo Morales participó, inconstitucionalmente, para obtener su 4º mandato, sumando con ello ya más de 13 años cuando el artículo 87, vigente, de la Constitución de Bolivia, señala como plazo improrrogable 5 años para el ejercicio de la Presidencia de la República. Estas elecciones fueron fuertemente señaladas por la Organización de Estados Americanos y, por supuesto, por la oposición en Bolivia, señalándolas como ilegales por las irregularidades generalizadas en todo el territorio; por ello es que este organismo internacional pidió una nueva convocatoria.

Ante la presión de los ciudadanos y de la comunidad internacional Evo huyó, abandonó el país y, ahora, desde el nuestro sigue convulsionando a sus seguidores en el país andino.

A ver, vamos a ver si les suena conocida esta historia. A pesar de perder un referéndum en 2016 sobre si Morales estaba habilitado, o no, para un nuevo periodo presidencial, el Tribunal Constitucional, ipor supuesto con funcionarios a modo!, le dio luz verde a una postulación indefinida bajo el polémico motivo *de que se trataba de un derecho humano*, yendo en contra ipor supuesto! del texto constitucional al que he hecho referencia.

Para el senador opositor Edwin Rodríguez en este gobierno, voy a citar sus palabras, *»se ha desestructurado el país se han desmantelado las instituciones públicas los poderes del Estado se desnaturalizó la democracia se han corrompido los sectores sociales y los pueblos indígenas a partir de dádivas y se han acostumbrado a servir al Gobierno en función de estos regalos«* ¿les suena conocido? ¿nos suena conocido? Bajo Morales se denunciaron varios casos de corrupción; una malversación a la estatal petrolera, un millonario desfalco a un fondo indígena y un escándalo por tráfico de influencias que vinculada a la expareja de Morales Gabriela Zapata que, además, es directiva de una firma que se vio beneficiada. ¡Por supuesto las investigaciones que se llevaron a cabo por los entes gubernamentales arrojaron que no había responsabilidad del presidente Evo Morales. Nadie niega que hubo cosas buenas en el Gobierno de Evo Morales; negarlo sería faltar a la verdad. El problema no es que haya sido *en alguna ocasión* un buen presidente, el problema es que se sentó en la silla y ya no se quiere ir de ahí y eso, aquí y en todos lados, se llama



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

dictadura. Usemos este espejo para reflejar lo que podría pasar en nuestra propia historia como país, no le demos la espalda a la lucha democrática de nuestros hermanos de América del Sur, no pavimentemos el camino para que se instauren modelos que vulneran los derechos humanos, que buscan arraigar liderazgos, que polarizan, que dividen y que buscan enquistarse en el gobierno.

Ahora bien, si van a defender una decisión del gobierno de la cuarta transformación, por lo menos hablen con verdad. Hace unos días México no recibió a una víctima, México no recibió a un perseguido político; ustedes, el presidente Andrés Manuel López Obrador y sus seguidores, le han dado la bienvenida a un dictador, a un hombre que traicionó la confianza del pueblo de Bolivia.

Evo Morales; no, no eres bienvenido en México. Es cuánto.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE COMBATIR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DIGITAL.

Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, con el permiso de la diputada presidenta y de los integrantes de la mesa directiva.

Hago uso de esta tribuna para solicitarles a todos ustedes compañeras y compañeros, su voto a favor del presente dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género, a quienes agradezco el trabajo y la dedicación vertida justo en este tema que es tan relevante, a la diputada presidenta diputada María Magdalena Rosales Cruz, muchísimas gracias por su trabajo; a mis compañeras la diputada Katia Soto Escamilla, la diputada Ema Tovar Tapia, la diputada Martha Isabel Delgado Zárate, y por supuesto María de Jesús Reveles, por todo el trabajo que han venido desarrollando en esta comisión.

Quiero hablarles de la importancia de este dictamen, cuando presenté en esta misma tribuna las reformas en materia de violencia digital, iban justo en dos vertientes; la 1ª era el reconocimiento de un delito que tipificara una conducta que por supuesto lastimaba y lesionaba muchísimo a las mujeres de Guanajuato, de la cual no teníamos -ni siquiera- datos o cifras que nos permitieran conocer la magnitud de un problema porque no se encontraba tipificado como tal; por otro lado, también se planteaba la necesidad de reconocer en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se encuentran establecidos los tipos de violencia que hay contra las mujeres, se requería también señalar que la violencia digital era uno de los tipos de violencia que se ejercían sobre las mujeres, además de reconocer al espacio virtual como uno de los espacios en donde las mujeres sufren violencia de género; entonces por eso es que es relevante ya dada la aprobación en materia penal del delito, ahora el reconocimiento en esta ley se hace muy necesario porque permite por un lado visibilizar una problemática que se presenta todos los días y de la que hoy, una desaprobado el delito, sí podemos saber la magnitud y es que hay casos que se presentan en todos los municipios de nuestro estado con perfiles que no son homogéneos porque igual le ocurren a jóvenes menores de edad que a mujeres adultas que están viviendo esta situación de violencia; estamos avizorando cada vez con mayor claridad la problemática en donde las mujeres son acosadas, son exhibidas; inclusive son extorsionadas a través de las redes para proporcionar dinero a cambio de no difundir su intimidad; las mujeres tenemos derecho a estar seguras también en Internet.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Celebro, además, el que mis compañeros también se sumen a estas causas porque creo que una gran parte del problema de la violencia de género es pensar que es un problema de mujeres, porque eso da el pretexto para que los hombres no se involucren; y yo por eso celebro que, en este Congreso tanto compañeros diputados como compañeras diputadas, se interesen del tema, nos hayan respaldado en la aprobación de la reforma primero al Código Penal y hoy esperamos obtener la unanimidad de todos ustedes; porque la problemática es muy grande, porque ante la violencia de género tenemos que tomar partido, tenemos que actuar, no podemos quedarnos cruzados de brazos; porque el silencio, nuestro silencio, al único que ayuda es al agresor. Pido, por tanto, compañeras y compañeros, su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 1, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria 31 de octubre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de los integrantes de la mesa directiva.

El derecho a la propia imagen forma parte de los llamados *derechos de la personalidad* que están reconocidos a nivel internacional por diversos instrumentos que defienden y protegen los derechos humanos y refiere al patrimonio moral de las personas; porque son el conjunto de manifestaciones físicas y psíquicas que determinan su forma de ser y que la diferencian de otras personas.

La imagen contribuye a definir la personalidad haciendo a la persona única, diferente y diferenciable de otras. ¿Qué otro dato personal puede ser más característico que nuestra propia imagen? Podría pensarse que, con la tendencia jurídica de protección a derechos humanos de los últimos años, están surgiendo nuevos derechos; sin embargo, no es así. En este caso, encontramos antecedentes del reconocimiento y de la protección del derecho a la propia imagen, incluso, desde la civilización griega.

Con el desarrollo de las tecnologías de la información, la doctrina jurídica en México, está configurando su protección e iniciando su debate; mientras que en la tradición, por ejemplo, anglosajona o en el derecho comunitario europeo, el tema no es nuevo, ya que podemos encontrar antecedentes del reconocimiento explícito de este derecho y de una amplia jurisprudencia al respecto, por lo menos 30 años atrás.

En México, como consecuencia de la reforma al artículo 1º Constitucional en el año 2011, la Suprema Corte de Justicia de la nación, reconoce la propia imagen como derecho de la personalidad y nos precisa que los derechos de la personalidad son subjetivos, inseparables de la persona porque nacen justo con ella; por tanto, son irrenunciables, intransferible e imprescriptibles. Dicho con otras palabras, para cada uno de nosotros nuestra propia imagen es un derecho personal y fundamental, pero que no es absoluto, pues existen excepciones en la que sí es tolerable, legalmente, una mayor intromisión o una intromisión legítima en ese derecho; como por ejemplo, las imágenes de personas con cargos públicos o personajes notables en actos o lugares abiertos al público o en el ejercicio de sus propias actividades, o cuando lo que se difunda sea de interés colectivo.

Es por ello que la y los diputados de Acción Nacional respaldamos esta iniciativa y solicitamos el voto a favor del presente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Reconocemos la propuesta del grupo parlamentario de MORENA que fue el iniciante en el tema, y por supuesto el trabajo que se realizó en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las aportaciones que se hicieron en la mesa y que permitieron fortalecer la iniciativa, la propuesta que se presentó.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el derecho a la propia imagen de la siguiente manera: Aquel derecho de decidir en forma libre sobre la manera en que elige mostrarse frente a los demás; es decir, tal derecho consiste en la facultad que tiene todo individuo de autorizar o prohibir la captación y/o la difusión de sus rasgos físicos; es decir, de su imagen, por cualquier clase de medio o tecnología; aunque a veces la protección se extiende también a la voz, a la firma, al nombre y demás aspectos identificadores de las personas físicas; esto ya lo ha resuelto la Corte de nuestra Nación.

Nos queda claro que en México y en Guanajuato se debe todavía abrir un amplio debate sobre un tema que presenta muchas aristas pero que, sin duda, llegó para quedarse; hasta hace una década, por ejemplo, una fotografía era una imagen en papel con un público muy limitado y cuyo alcance fácilmente podían tenerse bajo control; el nacimiento y difusión del Internet y de las redes sociales y el desarrollo por supuesto de la fotografía y de vídeo digital, han supuesto una auténtica revolución en la imagen.

Según un estudio de foto Word, cada segundo se comparten 8,796 fotos en Snapchat; 4,630 en Facebook y 8,102 se envían a través de WhatsApp cada segundo. Como todos sabemos, muchas de estas fotografías incluyen a personas en las más variadas situaciones.

Quienes dictaminamos consideramos que el reconocimiento de este derecho a nuestro máximo ordenamiento legal es un avance importante en materia de Derechos Humanos y pone a Guanajuato acorde con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, de los que México es parte; es por ello que les pido compañeras y compañeros el voto a favor del presente dictamen. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

CLARIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA LA DIPUTADO LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, de la presidencia.

Me parece que si de conocimiento del dictamen aprobado se trata, pues hemos ya demostrado, tanto usted como varios de los que estamos aquí, me imagino que muchos de nosotros, que no sólo lo hemos leído, sino que nos ha preocupado los términos en los que viene, basta con leer el artículo 10º porque no se vale tampoco que engañen desde esta tribuna, queriendo tergiversar la información, el artículo 10º es muy claro de los artículos transitorios del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, establece claramente la desaparición del fondo de gastos catastróficos, haciendo, incluso, en este articulado la referencia que lo que antes se entendía por este fondo de gastos catastróficos, ahora estas referencias del sistema de protección social en salud, se entenderán hechas al Fondo de Salud para el Bienestar y podrá decir usted, ino, no desaparece, cambia de nombre! No, no cambia de nombre porque eliminan justamente las partidas que le daban origen, el Seguro Popular no se alimentaba solamente de recursos de manera arbitraria, sino que había fórmulas que se utilizaban per cápita; es decir, para dar precisamente esta cobertura universal que se pretende ahora o que se dice que se va a dar, se utilizaban fórmulas per cápita, esta fórmula que contempla la propia Ley de Egresos de la Federación, ya lo establecía y hoy se elimina en el dictamen, ahora se utiliza de manera discrecional y lo que ya comentaba en esta tribuna, tendremos que estar esperando cada año la asignación de recursos para ver si se le da suficiencia o no a este fondo de gastos catastróficos, más allá que estaba etiquetado particularmente para enfermedades concretas que dañan, por supuesto, de manera grave a la economía familiar y que eran atendidas a través de este fondo, ahora no vienen etiquetadas de esta manera y corremos el riesgo de que ustedes establezcan catálogos de manera discrecional, me refiero a ustedes, a MORENA porque así lo han hecho, dejando por supuesto en estado de indefensión y sin cobertura de salud a millones de mexicanos; yo le reitero, no podemos improvisar con la salud de los mexicanos, no podemos improvisar con la salud de los guanajuatenses; nosotros estamos listos para dar la batalla porque no vamos a permitir que se atente contra la salud de los guanajuatenses. Es cuánto.

RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva.

Me parece que el problema que estamos debatiendo aquí va mucho más allá de un problema semántico si son derechohabientes y ahora se llamarán de otra manera; creo que el problema de raíz es un problema grave, serio y que nos preocupa; aduce un trámite parlamentario que, por cierto, está en la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo porque efectivamente ese es un tema relevante e importante que no podíamos dejar pasar. Observamos con gran preocupación cómo en la Cámara de Diputados se aprobó una reforma improvisada e irresponsable a la Ley General de Salud, que pretende desaparecer años de experiencia, años de implementación de un programa que ha sido reconocido internacionalmente por la cobertura a los que menos tienen; un programa como el Seguro Popular que cubre enfermedades de lo más sensibles y delicadas como es el cáncer, el cáncer infantil; el cáncer de mama y otro tipo de enfermedades que, de otra manera, la población de nuestro país no tendría manera de atender; nos preocupa por supuesto la centralización.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Sí.

-La C. Presidenta: Sí diputada María Magdalena Rosales Cruz, ¿para qué efecto?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Si a través de usted me pudiera permitir una pregunta a la diputada Libia García.

-La C. Presidenta: Diputada Libia García, ¿le permite una pregunta a la diputada Rosales?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Sí, con muchísimo gusto, por supuesto.

-La C. Presidenta: Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, yo quisiera saber si alguna vez ha asistido a las instancias médicas de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato como paciente.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con mucho gusto les respondo, no se trata de mí, diputada; pero ya lo he dicho en esta tribuna, en casa me toca vivir el ejemplo claro, soy esposa de un pediatra que atiende a millones, a muchos niños a través del Seguro Popular; yo le puedo platicar muchos casos que él además nos cuenta y que, por supuesto, por los amistades médicas que tenemos de niños, de familias enteras que no tendrían otra atención sino es a través del Seguro Popular; inclusive, los niños y niñas adultos que llegan a nuestras casas de enlace, a quién no nos han tocado problemas de salud que referimos a los hospitales públicos a través de afiliarlos al Seguro Popular porque, de otra manera, no tendrían forma de atenderse porque no son derechohabientes del IMSS, porque no son derechohabientes del ISSSTE; esto diputada, no se trata de nosotros, no se trata de si uno de nosotros ha acudido a estas clínicas; se trata de los millones de mexicanos que hoy van a tener que buscar otra manera de atención, que no sabemos cuál será, porque ustedes ya han demostrado la ineficacia de los programas con los que se implementan.

Hasta allí me respuesta y voy a continuar con mi exposición.

Nos preocupa la centralización de los servicios de salud porque ya...

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputada?

Sí, diputado Ernesto Prieto, ¿para qué afecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Solicitarle, por su conducto, que se dirija a mis compañeros diputados para pedirles una moción de orden, no estamos aquí como para aplaudir; es lo que yo pediría.

-La C. Presidenta: Adelante diputada, continúe.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Nos preocupa la centralización de los servicios de salud porque si tuviéramos un gobierno federal eficiente, entonces tal vez no diríamos nada, pero Guanajuato ha demostrado que el Seguro Popular es un programa exitoso porque, además, la implementación que se ha hecho en el estado garantiza la cobertura, somos el primer lugar nacional en cobertura, somos el primer lugar nacional en servicios de salud; creo que a todos los guanajuatenses nos queda claro lo que es operar bien un sistema como el Seguro Popular, con esta centralización se busca ahora que los recursos vayan a una bolsa federal operada precisamente por la federación y que, desde allá, nos van a nombrar a alguien que opere los recursos; además, algo que nos parece preocupante que no se establecen fondos específicos, sino que se tendrá que buscar la supuesta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

suficiencia presupuestaria cada año para darle cabida a este nuevo programa; ¡por supuesto! la baja calidad de los servicios es algo que nos tiene con gran preocupación, la inequidad y la discriminación de los servicios especializados de los institutos nacionales de salud, ¿con qué cara van a decirle hoy a los mexicanos? ¿con qué cara se paran en esta tribuna a decirle a los mexicanos que su nuevo programa va a cubrir lo que oiga un programa exitoso como el Seguro Popular está cubriendo?; yo vuelvo a reiterar, es lógico, es entendible que con los cambios de gobierno haya también cambios en la forma de conseguir la administración, pero no echando abajo programas que están funcionando, que están siendo exitosos; si se quieren implementar mecanismos que los mejoren, ¡adelante!, pero éste, lo que visualizamos que está ocurriendo no es para mejorar; hoy tenemos muy malas noticias a cargo de MORENA con la desaparición del Seguro Popular. Es cuánto diputada.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 4, 17, 80, 81 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PARIDAD.

Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, «En Materia de Paridad en Todo», en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Acción Nacional, el respeto a la dignidad de la persona humana es uno de los pilares fundamentales de la doctrina, del diálogo y de la práctica política, que debe expresarse con valentía y traducirse en resultados, con la construcción de leyes e instituciones que permitan el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, no solo por justicia, sino porque la participación de mujeres y hombres es indispensable para que nuestro estado siga adelante, enfrentando los desafíos de nuestro tiempo, aprovechando las oportunidades y desarrollando las ideas que nos permitan darle vida a un futuro mejor.

Con esta certeza, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siempre hemos legislado a favor de la equidad en la participación política de la mujer, respaldando y proponiendo reformas constitucionales y legales para alcanzar la paridad y la alternancia de género en la integración del Congreso del Estado y de los 46 ayuntamientos de nuestro Guanajuato.

Los avances que hemos construido durante estos años le han permitido a nuestro estado contar con los niveles de paridad de género más elevados de nuestra historia, y nos impulsan a seguir adelante, consolidando lo que hemos logrado, fortaleciendo los mecanismos de paridad en la representación y en el trabajo de gobierno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Con esta convicción proponemos realizar una nueva serie de reformas al texto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concretamente en los artículos 4, 17, 80, 81 y 92.

En concreto, proponemos establecer la observación del principio de paridad de género en la integración del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, además de establecer que los partidos políticos tienen como una de sus finalidades primordiales el fomentar el principio de paridad de género, que deberán cumplir en la postulación de sus candidaturas.

Con este mismo objetivo, proponemos adicionar la previsión de que el principio de paridad de género se observe en los nombramientos de titulares de las dependencias, Paraestatales y organismos autónomos, así como en la integración del Tribunal de Justicia Administrativa.

Finalmente, con esta modificación a nuestro texto constitucional, el Poder Judicial también deberá aplicar el principio de paridad de género en la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales.

Ponemos estas reformas a consideración de la sexagésima cuarta legislatura porque la implementación de este un modelo de paridad es el siguiente paso para garantizar un acceso real y efectivo por parte de las mujeres a los cargos de toma de decisiones de la Administración Pública y del Poder Judicial, así como en los organismos constitucionalmente autónomos, con medidas afirmativas que atienden desde las leyes esas brechas de género que no solo lastiman los derechos de las mujeres, sino que dañan a todos los guanajuatenses, privándonos de la diversidad de perspectivas y talentos que son indispensables para el éxito de la administración pública al servicio de todos los ciudadanos. Una vez más, no sólo se trata de justicia para las mujeres, sino de respeto a la dignidad y a los derechos de todos los seres humanos.

Asimismo, con esta reforma constitucional unimos la fuerza de nuestro estado al impulso de transformación que hizo posible la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, que aprobó la Cámara de Senadores el 14 de mayo y la Cámara de Diputados el 23 de mayo del presente año, en ambos casos por unanimidad, con el objetivo de garantizar la paridad entre hombres y mujeres en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos constitucionalmente autónomos, a nivel federal, estatal y local. Pues la corrección de la histórica desigualdad de género es un consenso que nos une como país, más allá de ideologías y de banderas, en un anhelo y obligación que reconoce la Constitución Federal, en su artículo 4º, párrafo 1, y que ha refrendado la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las tesis 1ª.XLI/2014 y 1ª. CLXXVI/2012, cuyos rubros son del tenor siguiente: DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO y DERECHO HUMANO A LA

IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. SU ALCANCE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Y por supuesto también está establecido en los tratados internacionales que hemos ratificado, incluyendo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, concretamente en sus artículos 5 y 7, que nos demandan actuar con el objetivo de modificar los patrones socioculturales y eliminar los prejuicios o prácticas basadas en el estereotipo de hombres y mujeres. Además de la Convención Interamericano para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que nos compromete a proteger el derecho de acceso de las mujeres a participar en los cargos públicos y a formar parte de la toma de decisiones.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos conscientes, dispuestos y comprometidos a cumplir con estos preceptos, conscientes de que la paridad es justicia y es fortaleza para el progreso de nuestra sociedad, con el respaldo de todas las ideas, de todos los talentos, de todas las voces y los esfuerzos, por una patria ordenada y generosa, por una vida mejor y más digna para todos y porque requerimos la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito de lo público.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Permitirá fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones dentro de la administración pública y el poder judicial, además de fortalecer la promoción de la paridad de género dentro de los partidos políticos.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La presente iniciativa, en caso de ser aprobada, será un paso muy importante para superar la brecha de género en muchos espacios de la vida

política y del gobierno de nuestro estado, beneficiando a todos los guanajuatenses con una mayor diversidad de perspectivas y de opciones.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 4. La ley establecerá ...

La ley determinará...

Este organismo no ...

El organismo estatal ...

Cuando las recomendaciones ...

La elección del ...

El titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo Consultivo, durará en su encargo cuatro años, con la posibilidad de ser ratificado por una sola vez, aplicando las reglas establecidas en la ley de la materia y únicamente podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Noveno de esta Constitución. En la integración del Consejo Consultivo se observará el principio de paridad de género.

El titular del ...

El titular del ...

Artículo 17. El derecho de ...

Apartado A. Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en las candidaturas a diputados al Congreso del Estado, a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. En el caso de candidaturas integradas por fórmulas de propietario y suplente estas deberán ser del mismo género, para ello tendrán el

derecho de postular candidatos por sí mismos o a través de coaliciones, en los términos que establezca la Ley de la materia.

En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos...

Sólo los ciudadanos...

El Estado garantizará...

El financiamiento público...

El partido político...

La Ley fijará...

La Ley establecerá...

Apartado B. al Apartado C.

En la propaganda...

Durante el tiempo...

Las .autoridades electorales...

La violación a ...

Artículo 80. Para el despacho ...

Dicha ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de titulares de las Dependencias y Paraestatales. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

La función conciliatoria ...

Artículo 81. El Tribunal de ...

En su integración se observará el principio de paridad de género.

Artículo 92. La Ley Orgánica...

I. al X ...

XI. La forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

XII. La organización y ... ; y

XIII. Las normas, criterios...

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 80.

TERCERO. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 80, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 24 de octubre de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, INTERVIENE CON EL TEMA, VENTAS POR CATÁLOGO.

Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a las amigas y amigos que *todavía* nos acompañan en la Casa del Diálogo, a los representantes de los medios de comunicación. También muchas gracias por su atención a mis compañeras diputadas y diputados.

Hasta hace muy poco, cuando queríamos comprar ropa, zapatos, enseres domésticos, maquillaje o perfumes, acudimos a las tiendas ubicadas en centros comerciales o, en plazas públicas, para adquirirlos. Hoy, además de hacerlo por este medio, existen otros mecanismos para comprar de forma más cómoda para el comprador; por ejemplo, por Internet o por catálogo. Este último modelo, es decir, las ventas por catálogo, ha permitido que, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Venta Directa, entre 3 y 6 millones de personas, especialmente mujeres jefas de familia lleven un ingreso a casa ofreciendo a sus vecinos, a sus conocidos, a sus familiares productos de venta por catálogo. Este esquema en México alcanza ventas por 7,000 millones de dólares al año, con un crecimiento del 4 por ciento anual, lo que representa una oportunidad de negocio para muchísimas familias. Uno de cada 4 hogares, en México, obtiene ingresos por la venta por catálogo o mercadeo en red, y de todo ese universo, el 71 por ciento son mujeres que, de otra manera, no tendrían ingreso o que complementan el bajo ingreso para llevar a su familia; además, es que buscan este tipo de ventas porque les permite justo combinar el trabajo con las labores del hogar o con el cuidado de los hijos. Para todas esas mujeres que se esfuerzan por reunir su dinero para pagar los productos anticipadamente, para después recuperarlo, con un muy pequeño margen de ganancia, para todas ellas que dedican sus mañanas y tardes a visitar a sus clientes para dejarle sus catálogos de venta, para ellas que organizan tandas y las cobran semanal o quincenalmente, para todas ellas hay una muy mala noticia; el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha enviado a la Cámara de Diputados, dentro del paquete económico, la propuesta de reforma a la ley del ISR que incluye el cobro de este impuesto a quienes venden por catálogo. Con base en dicha propuesta, el esquema sería obligatorio para todas las empresas que realizan venta por catálogo, siendo que éstas realizarían la determinación, retención y entero del impuesto calculado sobre la diferencia entre el precio de venta sugerido y el precio de compra; es decir, a este margen de ganancia que es realmente muy limitado, se estima que entre 1,500 y 3,000 pesos para las mujeres u hombres que se dedican a esto, se estaría aplicando esta tarifa del ISR; además de generar una carga administrativa adicional para las personas y las empresas que, hay que decirlo, ya pagan impuestos, corresponde *nos parece* una medida meramente recaudatoria que afectará a millones de familias mexicanas; lo anterior, considerando incluso, el potencial aumento en el costo final de los productos y la proporcional caída de las ventas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por ello es que, desde esta tribuna, hago muy respetuoso llamado a los legisladores federales, especialmente aquellos que integran la bancada del Presidente de la República, a que valoren lo desacertado de esta propuesta; recordarles que, como representantes del pueblo, debemos apoyar el bienestar de todas esas mujeres y hombres que se ganan día a día la vida a través de las ventas por catálogo; por supuesto que es importante recaudar más, a hacer eficiente la recaudación, pero este universo al que se pretende cobrar el ISR, se vería afectada la economía de muchas mujeres que hoy se dedican a la venta por catálogo, ojalá que no lo pierdan de vista en el análisis del Paquete Económico. Es cuánto diputada presidenta.

**RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL TEMA DE DESABASTO DE VACUNAS
FRENTE AL VIRUS DEL SARAMPION, INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA
DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO.**

Diputación Permanente 12 de septiembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Nada más quiero hacer la precisión que, efectivamente, dije que la información que había dado el Secretario de Salud era justamente un virus importado; sin embargo, ahora se voltean los papeles, usted es médico, yo no lo soy, pero investigando sobre el tema y, además, teniendo un médico pediatra en casa, todos sabemos que el sarampión es una de las enfermedades más contagiosas que hay, el infante, el bebé que presenta esta enfermedad, evidentemente como ya se dice, hay un cerco epidemiológico, pero si no llegan las vacunas, estos casos pueden estarse presentando no sólo en León, sino en otros municipios; porque como ya lo decía, no es que antes, durante 25 años que no se ha presentado el sarampión en Guanajuato, no es que no hubieran venido casos importados; seguramente había quien viajaba a Estados Unidos y pudiera haber sido, en algún momento, portador del virus, pero dada la protección que había por la cobertura de vacunas, no se generaba un problema; hoy estamos vulnerables y estamos dejando vulnerables a los niños menores de un año porque no hay vacunas y, lo que se dice, es que llegarán hasta diciembre; eso, si nos va bien, lo que implica que todos estos meses el desabasto provoque que los casos de sarampión puedan ir en aumento, esa es nuestra preocupación, no queremos de ninguna manera ser alarmistas, pero también la situación es importante comunicarla, decirla, y desde este micrófono, desde esta sede legislativa, es nuestra obligación levantar la voz por la seguridad y la salud de los guanajuatenses. Es cuánto, diputado presidente.

TRATANDO SOBRE DESABASTO DE VACUNAS FRENTE AL VIRUS DEL SARAMPION, INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO.

Diputación Permanente 12 de septiembre de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputado presidente. Con la venia de la mesa directiva y de mis compañeras y compañeros legisladores y, por supuesto, antes que nada, reconociendo la presidencia que ha venido encabezando diputado, mi reconocimiento.

El tema que quiero abordar esta tarde, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es la preocupación por las recientes noticias de que hemos tenido conocimiento con respecto a lo que ha informado ya la Secretaría de Salud de la detección de un caso de sarampión en un bebé del municipio de León, que representa el primer caso en 25 años en el estado y, además, es el caso 16 que se ha presentado en nuestro país; la preocupación que sentimos como diputados de Acción Nacional y nuestra enorme responsabilidad de hacer uso de la palabra para pedir, de la manera más respetuosa, pero también de manera muy enérgica a la federación, el envío inmediato de las 117.000 dosis de vacunas que se requieren para los niños menores de un año; todos sabemos que el sarampión es una enfermedad *casí* que ha venido desapareciendo en nuestro país, no de manera natural o fortuita, sino derivado justamente de la vacunación efectiva que se ha venido dando; el estado contaba con la última reserva que venía dar año pasado y actualmente ya hay un desabasto en la vacuna que previene el sarampión y que se tiene que aplicar a niños menores de un año; el llamado es a que si no se reciben estas dosis de vacunas, los casos se van a empezar a multiplicar.

Dábamnos cuenta también, por la información que nos comentaba el Secretario de Salud, que era un tema que venía importado; es decir, que familiares les habían visitado y que era muy probable que de allí hubiera surgido este caso de sarampión; lo que significa que antes, seguramente también se daban estos supuestos, pero con las vacunas que tenían nuestros niños había la protección, la prevención y eso generaba que hubiera un cerco eficaz en este tema para evitar el sarampión en nuestro estado; hoy día la preocupación es grande porque ya, en redes sociales incluso, circulan mensajes, los medios de comunicación han dado cuenta de padres de familia que se acercan a los centros de salud a querer vacunar a sus pequeños y hoy ya no hay dosis de vacunas no sólo de sarampión, sino han empezado también a escasear vacunas como la del neumococo y, entonces, esto genera una preocupación.

El llamado, verdaderamente, es que se tome prioridad en este tema de salud pública en la administración federal, en las administraciones públicas, hay temas y asuntos que pueden esperar; pero este es un asunto prioritario, un asunto que si no se atiende a tiempo, va a representar problemas epidemiológicos muy importantes que van a repercutir, por supuesto, en nuestro estado; entonces, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos un llamado enérgico a la federación a que haga llegar las 117.000 dosis de vacunas que nos corresponden



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

como estado para vacunar a nuestros niños menores de un año; las vacunas son el único medio para prevenir el contagio de sarampión, así es que el llamado está ahí y como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional queremos hacer este llamado y que ojalá que podamos sumar nuestras voces desde todas las trincheras para que nuestros niños se encuentran en condiciones de salud y no se vean desprotegidos, como hoy los estamos viendo. Es cuánto diputado presidente.

**LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO INTERVIENE
TRATANDO SOBRE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.**

Diputación Permanente 8 de agosto de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias. Con el permiso de la presidencia de esta Diputación Permanente, de mis compañeras y compañeros; saludo muy afectuosamente a quienes nos acompañan hoy en esta sesión.

El día de ayer concluyó la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna y me parece oportuno hacer un par de reflexiones y de proporcionar un par de datos que son relevantes en materia de lactancia materna.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, mostró el deterioro de la práctica de la lactancia materna en el país. En el análisis de la alimentación infantil en menores de dos años, se mostró que sólo el 38.3 por ciento de las niñas y los niños recién nacidos son puestos al seno materno en la primera hora de vida; esto es muy importante también porque en México, de acuerdo a datos de UNICEF, el promedio de lactancia materna, exclusiva, durante los primeros 6 meses de vida del bebé es de 14.4 por ciento, lo que coloca a nuestro país, a México, en el último lugar de Latinoamérica, junto con República Dominicana. Esto, a pesar de que los bebés que se alimentan con leche materna tienen 6 veces más probabilidades de sobrevivir y de gozar de mayor y mejor salud. También es importante señalar que nuestro país descendió la práctica de la lactancia materna de un 22.3 por ciento, pasando -como ya lo comentaba- a un 14.4 por ciento, esto de acuerdo a los datos que arrojan las encuestas nacionales de 2006 y de 2012, aumentando, por supuesto, más esta disminución en el medio urbano y después también en el medio rural.

Cuando se les pregunta a las mamás por qué evitan esta práctica de lactancia o por qué abandonan la práctica de la lactancia materna, muchas de ellas refieren que es debido a la desinformación que hay con relación a los beneficios de la lactancia; en ocasiones se dice que cuando una madre lactante está tomando medicamentos es incompatible con la lactancia materna, lo cual pues es falso. También es muy probable que cuando uno escucha a las mamás lactantes, se escuchan cosas como que no tiene la leche suficiente para amamantar a sus hijos y por eso la facilidad que otorgan muchos profesionales de la salud de proporcionar fórmulas infantiles para que el recién nacido pueda alimentarse correctamente; esto también es falso y muchas veces esta desinformación genera que no se llegue a un éxito con la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida. Hoy más que nunca es importante que sigamos comentando las prácticas de lactancia materna para nuestros niños.

Un dato que me parece sumamente relevante es el que señala la UNICEF. La leche materna es la primera vacuna de un bebé, ¡fíjense nada más que importante!, contiene lo necesario para hacer la primera vacuna que recibe un bebé y más nos vale, en nuestro país y en Guanajuato, que fomentemos la práctica de la lactancia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

materna porque, de acuerdo a las noticias que nos dio ayer el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud federal Hugo López Gatell, no habrá vacunas doble y triple viral que cubren las enfermedades de sarampión y rubéola, y la triple viral, sarampión paperas y rubéola hasta diciembre; pues más nos vale que promovamos la lactancia materna porque parece ser que, al menos en Guanajuato, 60.000 bebés guanajuatenses que tienen un año de edad están en riesgo de contraer estas enfermedades al no haber esta vacuna. Hemos conocido en pasadas semanas cómo ha habido un brote importante de sarampión en países como Estados Unidos que es nuestro vecino; por supuesto que hay un riesgo importante. De acuerdo con la Organización Mundial de la salud, la OMS, el sarampión es una de las primeras causas de muerte entre los niños. Si nos metemos a la página de salud de la Secretaría federal, viene ahí cómo prevenir el sarampión, ¿cuál creen que es la prevención más efectiva?, la vacuna, esa vacuna que no va a haber de aquí a diciembre; por eso es que más nos vale, reitero, que fomentemos la práctica de la lactancia materna porque será la única vacuna que tendrán nuestros niños guanajuatenses. Es cuánto diputado presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, ACLARA HECHOS DE NUEVA CUENTA EN EL TEMA RELACIONADO AL HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

Diputación Permanente 18 de julio de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: ¡Bueno!, mi punto aquí de forma muy concreta es señalarle que si el Secretario de Salud ha venido a solicitar, de manera informal, porque hay un proceso para la aprobación de los presupuestos, es porque es precisamente ante los diputados que aprobamos estos presupuestos que se tienen que hacer las solicitudes necesarias, aquí lo que me parece importante destacar es que no habrá recurso estatal que alcance diputado si siguen los recortes a nivel federal en materia de salud; hoy hemos dado cuenta cómo MORENA en una decisión totalmente sin justificación ha decidido desaparecer el Seguro Popular, lo que va a afectar -sin lugar a dudas- a los guanajuatenses y entonces, por supuesto que va a requerir el gobierno del estado y especialmente en materia de salud, que este Congreso sea muy responsable en la asignación de los recursos y que se destinen a las áreas prioritarias; por supuesto que nosotros como diputados del PAN estaremos muy pendientes en su momento, en el momento oportuno, en el análisis del presupuesto; hoy ya lo dijo, internamente se estarán haciendo las valoraciones; por supuesto que requiere recursos para hacer todos estos dictámenes que se van a hacer para el posible centro de trauma y también habrá que ver si se arroja en los dictámenes, la posibilidad de que ahí se establezca un centro de trauma; lo que ha quedado claro y que ya lo ha expresado mi compañero el diputado Armando Rangel, es que no se vislumbra y así es la información que se nos ha compartido, que este hospital vaya a cerrar las puertas totalmente; lo que creo que es importante decir y usted es médico y lo sabe, para un centro de trauma se requieren especialistas en esta materia, no se podían quedar ginecólogos y pediatras sin una especialidad precisamente en traumatología en este hospital, tenían que emigrar a este nuevo hospital, se llevaron los equipos necesarios, no está desmantelado el hospital y eso es importante también señalarlo. Gracias.

**LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICA
HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LA APERTURA DEL NUEVO HOSPITAL
REGIONAL DE LEÓN.**

Diputación Permanente 18 de julio de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: ¡Bueno!, me parece muy importante precisar que aquí no ha habido falta de planeación diputado y creo que eso ha quedado claro cuando vino aquí el Secretario de Salud y en la información que, por lo menos nosotros interesados en este tema, hemos solicitado también a la Secretaría de Salud; fueron casi 4 años que duró la construcción de este nuevo hospital y se planeó a detalle el cambio precisamente de un lugar a otro, nadie ha dicho que este hospital de 20 de enero va a desaparecer o que va a quedar abandonado, incluso es importante decirlo y lo ha manifestado el Secretario de Salud, el centro ambulatorio para la prevención y atención en sida e infecciones de transmisión sexual que está ahí en 20 de enero, va a seguir operando a pesar de que el hospital sus funciones ya entren en el nuevo, esto va a seguir operando y lo que también se nos dijo y se nos ha informado es que a partir de agosto se harán dictámenes de seguridad estructural de las instalaciones eléctricas, sistemas de aire acondicionado, de voz, de datos, hidráulicos, sanitarios para poder desarrollar un nuevo proyecto que es el centro de trauma, eso se nos ha dicho y creo que es, además, actuar con total responsabilidad. ¡Por supuesto que los servicios de salud mientras más tengamos espacios para atender a los ciudadanos, será mejor!, pero no podemos hoy demeritar el funcionamiento del nuevo Hospital Regional diciendo que no hay planeación o que el hospital de 20 enero se va a quedar sin funcionamiento, eso es totalmente impreciso y hay que decirlo de cara a los ciudadanos; hoy, con total responsabilidad, el Ejecutivo estará haciendo una evaluación acompañado además por instancias que hacen estas evaluaciones para saber cómo está el hospital y proceder a las remodelaciones necesarias para crear aquí un centro de trauma y recordarles que Guanajuato es de los estados que más accidentes viales tiene y eso genera muchas cuestiones de trauma, de ortopedia y que este nuevo centro estaría atendiendo; creo que es impreciso y ojalá que usted pudiera diputado darse una vuelta por el nuevo Hospital General de León y se va a dar cuenta, de verdad, de la gran calidad y calidez que van a recibir los ciudadanos al acudir a este espacio; me parece que no hay que mal informar ni hablar de elefantes blancos donde no hay, me parece que hay que hablar con hechos claros y concretos, ver y visitarlo para que usted mismo pueda darse cuenta y promover que cada vez más ciudadanos acudan a los servicios de salud de calidad que se dan en este estado.

**TRATANDO SOBRE LA APERTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN,
INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO.**

Diputación Permanente 18 de julio de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso del diputado presidente, de mis compañeros de la Diputación Permanente y por supuesto dándoles la bienvenida a quienes nos acompañan hoy en esta casa que es de todos ustedes, que es la Casa del Diálogo.

No hay nada máspreciado para cualquier persona, como lo es la salud. Cuando un integrante de la familia o cuando nosotros mismos enfermamos o requerimos auxilio médico de emergencia, lo que esperamos es recibir servicios de salud de calidad y un trato digno y humano por parte de los profesionales de la salud; por ello es que, desde hace muchos años para Guanajuato, el mejoramiento y excelencia en los servicios de salud ha sido una prioridad.

Nuestro estado es un estado de pujante, con un crecimiento económico inmejorable y que ha sido punta de lanza en muchos aspectos y ese mismo desarrollo que hoy tiene Guanajuato debe reflejarse en la infraestructura y en la atención médica a la altura del Guanajuato moderno en el que vivimos.

Hoy, a nombre de mis compañeras y compañeros del PAN quiero manifestar nuestro reconocimiento al gobierno del Estado y, particularmente a la Secretaría de Salud, por el arranque de operaciones del nuevo Hospital General de León. Los leones reconocemos la historia y el legado que durante 62 años dio a nuestra ciudad el Hospital General que estaba ubicado en la calle 20 de enero, que ha sido todo un referente de la atención médica a los leoneses; sin embargo, nuestra ciudad creció, los leoneses hoy somos muchísimos más y las instalaciones han quedado ya rebasadas; basta con darse una vuelta por ahí a cualquier hora del día para ver a los familiares de los pacientes sentados o durmiendo en las banquetas, los pasillos llenos con personas que esperan su turno para ser recibidas en consulta o para la realización de algún estudio médico; la dificultad, también, para que las ambulancias pueden llegar al hospital al ser una zona con mucho tránsito vehicular, sobre todo en las horas pico que no tiene lugares de estacionamiento ni para el personal médico ni para los usuarios, y así podría seguir enlistando una serie de limitaciones que los años y el uso constante han generado en este tan emblemáticos hospital.

El edificio de 20 de enero ha sido remodelado y ampliado en varias ocasiones en intentos por dignificarlo, por modernizarlo y encuadrarlo en la normativa vigente; sin embargo, esta unidad médica cuenta con varias situaciones que desfavorecen su funcionalidad, su operatividad y la calidad en los servicios de salud se ofrece. Hay un tema de suma relevancia que quiero destacar, para las autoridades administrativas y para nosotros como legisladores, la seguridad debe ser lo primero y el Hospital General ubicado en la calle 20 de enero fue evaluado en 2016 por el Comité Nacional de Evaluación Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro, y se le identificó a este inmueble ya como categoría B que significa que tiene un nivel de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

seguridad estructural y no estructural medio, es decir, ya no es óptimo para su funcionamiento, no es totalmente seguro para los pacientes, para los familiares de los usuarios y para los profesionales de salud que ahí laboran; incluso, debido a lo anterior, este hospital no ha podido ya acreditarse y esta acreditación es requisito indispensable para obtener recursos federales que faciliten su operación. Ante este panorama, celebramos la visión que tuvo el gobierno del licenciado Miguel Márquez y ahora el impulso decidido del gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para terminar la construcción del nuevo Hospital General Regional en León que está hecho 100 por ciento con recursos del estado; es un hospital de primer mundo que cumple con todos los criterios de las normas oficiales mexicanas de construcción de infraestructura hospitalaria.

El nuevo Hospital General constituye uno de los proyectos de salud más grandes en la historia de Guanajuato y marca el inicio de una nueva etapa en los servicios médicos; quizá, incluso, tan trascendental como en su momento lo fue el hospital ubicado en la calle 20 de enero; el nuevo hospital supera ampliamente la infraestructura con el que contaba su antecesor, para poner este avance número se pasa de 34 a 50 consultorios con mucha mayor amplitud y comodidad para los usuarios. También se pasa de 349 a 500 veintiún camas totales; de 3 a 7 salas de choque y contará, ahora, con 15 quirófanos que permitirán que no haya diferimientos por ejemplo en las cirugías que han sido programadas; 250 camas en un piso dedicado exclusivamente a pacientes de neonatología, pediátricos y obstétricos; es prácticamente un hospital Materno Infantil en un piso de este hospital donde se promoverá la lactancia y donde hay espacio para que, por ejemplo, los papás ahora sean parte del proceso de recibir a sus hijos y se realicen partos humanizados donde se respeten los derechos de las mujeres. También, por supuesto, hay terapia intensiva e intermedia para los recién nacidos con incubadoras que han sido únicas catalogadas como únicas en el país, que permitirán *incluso* que en ellas se puedan transportar a los neonatos en el caso de que su salud así lo requiera, sin tener que sacarlos de la incubadora y, sin lugar a dudas, esto da muchísima esperanza para las mamás y los papás que allí tendrán a sus bebés, de que en caso de que nazcan prematuros o con alguna complicación de salud puedan salir adelante con los mejores equipos y por supuesto con la mejor atención de los profesionales médicos; se duplican los metros cuadrados de construcción que aumenta más del triple la extensión del terreno para tener, además, espacio en caso de que el hospital necesite crecer conforme sea necesario.

Destaca también que el nuevo hospital cuenta ahora con un albergue digno para recibir a los familiares de los pacientes, para que quienes llegan desde otros municipios, de las comunidades rurales o de colonias alejadas, tengan un espacio para estar pendiente de sus seres queridos. En este hospital también será un lugar de aprendizaje porque a través de la colaboración que se tiene con la Universidad de Guanajuato, este Hospital General refrenda y fortalece su vinculación con la enseñanza de los estudiantes de las ciencias de la salud, que contará (también hay que decirlo) con modelos robóticos que les van a permitir practicar y hacer ahí sus prácticas sin necesidad de realizarlas con personas, con pacientes y de ahí aprender.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Queremos que de nuestra Máxima Casa de Estudios y de la mano de este nuevo hospital de Guanajuato, salgan los mejores médicos y enfermeras de nuestro país.

Desde este Congreso del Estado los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN no podemos más que congratularnos con la entrada en operaciones de este nuevo hospital que dará inicio el 1º de agosto y reafirmamos, también, nuestro compromiso de respaldar con recursos y con buenas leyes los servicios médicos de Guanajuato; que sea por el bien de todas las familias de nuestro estado. es cuánto diputado presidente.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º., 4º., 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias. Con el permiso del presidente de la mesa directiva; de todos sus integrantes. Agradezco la oportunidad de estar aquí en esta tribuna.

Esta semana será histórica para las mujeres mexicanas con la declaratoria constitucional que hará, el día de mañana, el Congreso de la Unión, se concretará un objetivo largamente anhelado: la paridad en los principales espacios de toma de decisiones públicas y de participación política.

Quienes integramos la Sexagésima Cuarta Legislatura y muy particularmente los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos sumamos en dar el sí a la reforma paridad en todo.

Hoy desde esta tribuna le damos el sí a la materialización de la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; una conquista que comenzó hace décadas con la lucha de muchas mujeres que retaron el *status quo* y no se conformaron con ser relegadas del espacio público del que ella también era parte. Mujeres que, con gran valentía, nos abrieron camino y nos mostraron cómo andarlo con dignidad.

Es innegable que con la reforma constitucional de diciembre de 2013, que incorporó en su artículo 41, la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas al poder legislativo federal y local, se dio un gran cambio de paradigmas que sentó las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres; y abrió la posibilidad que hoy es una realidad de tener congresos paritarios por primera vez en la historia de nuestro país; sin embargo, a pesar de estos grandes avances, la paridad de género ha estado lejos, muy lejos de alcanzarse en el Poder Ejecutivo federal y en el de los estados; en el Poder Judicial federal y en los locales; en los órganos autónomos y en los ayuntamientos.

La minuta federal que fue motivo de análisis en la Comisión de Gobernación, que me honro en presidir, revela datos de gran relevancia. Hasta el día de hoy sólo han sido electas 8 mujeres gobernadoras; los gabinetes de las entidades federativas sólo se encuentran integrados por un 15 por ciento de mujeres; la conformación de las Cámaras bajas de las legislaturas estatales cuenta sólo con un 28 por ciento de mujeres entre sus integrantes y, en los ayuntamientos, sólo el 12 por ciento está conformado por alcaldesas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En cuanto al Poder Judicial de la Federación, en el caso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, las mujeres representan el 18 por ciento y, en la Sala Superior del Tribunal Electoral, el porcentaje de mujeres magistradas corresponde al 28 por ciento; mientras que, en el Consejo de la Judicatura Federal, las consejeras suman el 28.5 del total de quienes integran este Consejo.

En los órganos de gobierno de los organismos constitucionalmente autónomos, también ha prevalecido una histórica disparidad.

Hablo, desde este espacio, con la voz de las mujeres guanajuatenses, para pedirles a todas y a todos ustedes que le demos un sí a la paridad del todo, que le demos un sí a abrir todos los espacios de decisión del país, a quienes representamos más de la mitad de la población. Es nuestro derecho y hoy, tenemos desde Guanajuato, la oportunidad histórica de reivindicarlo, de instalar en la Carta Magna la igualdad sustantiva, como algo que llegó para no irse jamás.

Acción Nacional ha sido parte de esta lucha histórica y seguiremos siendo impulsores de las reformas que erradiquen la brecha de desigualdad y que, también, garantice la participación de las mujeres en la esfera de lo público.

La voz de las mujeres debe escucharse con igual fuerza que la de los varones; las ideas, las problemáticas y las agendas de nosotras son tan importantes como la de cualquier hombre en la política.

Que quede claro, no hay democracia efectiva sin paridad en todo. Ha sido un camino difícil para todos; pero por las que lucharon con fuerza antes, por las que siguen luchando hoy, todos los días, en dar la batalla por la igualdad; por aquellas que hoy caminan a casa con una mochila al hombro después de una larga jornada escolar; por las niñas que sueñan con ser presidentas de México; por las que están por concluir una carrera universitaria; por las mujeres del campo, por las mujeres de las comunidades indígenas; ipor todas ellas que aún ni siquiera lo saben! pero que, algún día, estarán paradas aquí en esta tribuna; ipor ellas que serán secretarías de estado o lo que quieran ser!; por todas ellas es que les pido su voto a favor de las mujeres, a favor de la democracia y a favor de la paridad en todo. Es cuánto.

¹MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 179-D, 187-E Y 187-F DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva y de todos sus integrantes, muchas gracias.

Quiero, antes de comenzar, agradecer por supuesto la presencia y el acompañamiento de mis compañeras del Frente Nacional para la Soloridad y muy especialmente de Olimpia Coral Melo, imuchas gracias por estar aquí, muchísimas gracias por acompañarnos!

Quiero agradecer, también, a las compañeras de las colectivas feministas de Guanajuato, igracias por estar aquí y respaldar esta iniciativa; las asociaciones de mujeres que nos han acompañado a lo largo de todo este proceso de dictaminación, imuchas gracias a todas ustedes! Y seguramente también a todas las que nos ven desde sus equipos electrónicos a través de las transmisiones en vivo, imuchas gracias por estar pendientes de esta iniciativa!

En México, existen poco más de 82 millones de personas conectadas a Internet, de las cuales el 51 por ciento somos mujeres.

En 2017, el módulo sobre ciberacoso del INEGI señaló que nuestro estado se encuentra en el 4º lugar nacional con mayor prevalencia del ciberacoso, Ante ello, las nuevas tecnologías representan un enorme potencial de conectividad y de crecimiento en muchos aspectos, pero, también, ponen ante nosotros enormes retos y problemáticas que no deben sernos ajenas. El acoso y el acecho que viven muchas personas a través del espacio virtual, no se queda en un mensaje de WhatsApp o en una conversación de Facebook, traspasa nuestra vida diaria y la afecta de forma tal que se cambian hábitos, se altera el desarrollo personal y hoy estas conductas no se encuentran sancionadas en nuestro Código Penal. La pesadilla que viven muchas jóvenes al despertar un día y darse cuenta de que tus fotografías o que sus vídeos íntimos han sido difundidos por alguien en quien confiaban, no puede quedar sin sanción. No más agresores digitales sin castigo en Guanajuato.

También en el espacio virtual el estado está obligado a garantizar la seguridad a las mujeres. El 87 por ciento de las víctimas de violencia digital son precisamente mujeres y la afectación a su intimidad debe ser considerada delito; no podemos seguir permitiendo que crezcan los espacios donde las mujeres sufren violencia.

Hoy al someter a votación este dictamen en el Congreso de Guanajuato, estamos por dar un paso muy importante que nos permitirá decirle a quienes han sido

¹ El presidente de la mesa directiva dirige una moción de orden ante las ovaciones del público asistente.

víctimas de violencia digital que no son culpables, que los únicos culpables son los agresores que han difundido sin su consentimiento fotografías y vídeos afectando gravemente su intimidad.

Presentar esta iniciativa me ha permitido conocer las historias de muchas mujeres, la de Olimpia, la de Ana, la de Lucía, la de Andrea; la de Tere. Prometí nombrarlas en esta tribuna como un abrazo solidario a lo que han vivido. Algunas de ellas me han escrito a través de redes sociales, con otras he platicado por vía telefónica, otras se han acercado con nosotros al término de charlas en preparatorias o en Universidades. Una de ellas, particularmente me escribió ayer en la noche mientras preparaba estas líneas y desde Celaya seguramente nos está viendo y ella está lista para que, una vez que se apruebe y se publique esta reforma, vaya a presentar su denuncia, vaya a denunciar a su agresor; ese agresor que la hizo, incluso, llegar a pensar en el suicidio.

Dicen que no hay *quinto malo* y cuando se trata de hacer justicia, ¡menos!, así que les pido su apoyo compañeras y compañeros diputados para que Guanajuato se convierta en el 5º estado en sancionar estas conductas.

Las reformas que estamos por votar incluyen una medida precautoria muy importante que deben observar los ministerios públicos y las autoridades jurisdiccionales, a efecto de hacer todo lo necesario para que el contenido difundido sea retirado inmediatamente salvaguardando así la intimidad de la víctima; y es importante mencionar que cuando la difusión de las imágenes o los vídeos fuesen hechos por el cónyuge o por persona que esté o haya estado unida a la víctima por análoga relación de afectividad o los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa, se aumentará hasta la mitad de la punibilidad prevista para este delito. El acecho, la captación de menores, la afectación a la intimidad, son los tres nuevos tipos penales que con su voto compañeras y compañeros legisladores, se incorporarán en nuestro Código Penal; sabedores de que son la puerta de entrada a la regulación de muchos otros derechos digitales que hoy deben comprometernos a todas y a todos para que podamos navegar seguros también en Internet.

Cada reproducción que aumenta el número de vistas, cada like, cada contenido de WhatsApp, cada cadena de Facebook hoy está ocasionando que muchas personas piensen que su única opción es terminar con su vida. Justo hace dos días conocimos por los medios de comunicación el suicidio de una mujer en España por un vídeo íntimo que fue difundido en su lugar de trabajo. Quien crea que esto ocurre sólo allá en un país europeo está muy equivocado, esto ocurre en México, esto ocurre en Guanajuato con más frecuencia de lo que pensamos, de lo que sabemos y de lo que quisiéramos.

Alto a la violencia en línea, alto a los sitios de explotación digital donde se exhiben a mujeres adolescentes y a niñas sin su consentimiento; alto a culpabilizar a la víctima y a justificar a los agresores; pongamos un alto desde la ley y mandemos un mensaje claro de que aquí en Guanajuato no habrá más impunidad digital.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Hoy una joven mujer, promesa de Huauchinango, Puebla está haciendo historia a lo largo y ancho del país impulsando el reconocimiento de los derechos digitales; Olimpia, hoy queremos hacer historia contigo desde Guanajuato, queremos que muchas mujeres sientan que estamos escuchando su voz, esas las mujeres que claman por justicia; hoy, desde Guanajuato les decimos que habrá justicia, que sus agresores tendrán sanción penal, ¡hagamos historia compañeras y compañeros legisladores votando a favor de esta reforma! les pido su voto a favor de esta causa, les pido su voto para que en Guanajuato se castigue la violencia digital porque lo virtual es real. Es cuánto diputado presidente.

LA DIPUTADA LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA EDUCATIVA, REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES.

Sesión Ordinaria 23 de mayo de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso del presidente de la mesa directiva. Muchísimas gracias a quienes nos acompañan en esta Casa Legislativa Guanajuatense. ¡Por supuesto! A las secretarías muchísimas gracias por acompañarnos Bertha, Adriana, muchísimas gracias; a los representantes del SNTE también igual, muchísimas gracias. Y por supuesto a todos los maestros que aquí nos acompañan.

La educación es el camino para la paz, de la innovación; es el camino del progreso, es la ruta que nos conecta con nuestro pasado, que nos permite entender a nuestro alrededor lo que ocurre y visualizar por supuesto un mejor futuro.

La educación es tan importante que todas y todos nuestras acciones, como servidores públicos, deben estar por supuesto encaminadas a fortalecer ese vínculo de aprendizaje que se da en las aulas.

Al llegar la minuta de reforma a la Constitución federal en materia de reforma educativa, a la Comisión de Gobernación que me honro en presidir, tuvimos ante nosotros la responsabilidad de emitir un dictamen, de analizar la minuta que se ponía a nuestra consideración y ¡bueno! las consideraciones que tomamos como comisión fue que de votarlo en sentido negativo o de mandarlo en sentido negativo, hubiéramos dejado fuera puntos muy positivos de la reforma; como la autonomía de la educación superior, la participación de los padres de familia en los procesos educativos y el fortalecimiento de las escuelas normales; aunque, por supuesto, había puntos que nos parecía que podía mejorarse, no podíamos dejar por estos apartados que eran sumamente relevante. Por todo ello y en consenso con las fuerzas políticas representadas en la comisión, trabajamos un dictamen que avala la reforma educativa, consciente de que tiene matices con los que no necesariamente coincidimos a plenitud, pero justamente uno de los elementos principales de la labor parlamentaria consiste en construir y aportar el bien posible más allá de una utopía inalcanzable.

Seguramente, al igual que yo, mis compañeros al revisar este dictamen podrán identificar alguna parte del mismo que en alguna situación ideal, se había planteado de manera distinta, pero lo importante es que la ruta general de esta reforma nos permite decirle a las y los maestros de Guanajuato que cuentan con nosotros.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Con nuestro voto a favor los legisladores del Congreso del Estado de Guanajuato reafirmaremos nuestro compromiso con la educación, más allá de colores y de posiciones partidistas.

Les pido a mis compañeras y compañeros legisladores desde esta tribuna, un voto en conciencia que surja desde la realidad de nuestro estado, donde tenemos un sistema educativo fuerte, comprometido, con vocación y, sobre todo, que ha sabido responder al enorme compromiso de formar a nuestras niñas niños y jóvenes del estado.

En Guanajuato los maestros están en las aulas, y también están en las capacitaciones, están logrando resultados concretos y están poniendo su corazón en cada jornada de enseñanza con nuestras niñas y niños. Es muy importante que reconozcamos de manera directa al magisterio de nuestro estado porque en Guanajuato no hay maestros cesados a causa de las evaluaciones, todos han demostrado su talento, su vocación y su compromiso con nuestras niñas y niños.

Tenemos muy claro que el preservar los legítimos derechos laborales de los maestros es un elemento indispensable para la calidad educativa que no sólo se mide en exámenes, iese es muy importante decirlo!, la calidad de nuestros maestros no sólo se vive en una evaluación, sino también en los resultados diarios que vemos en las aulas, cuando los profesores se quedan largas jornadas hasta que los niños aprenden a sumar, a multiplicar, a dividir; cuando ven a un profesor emocionado porque uno de los alumnos ganó un concurso estatal o nacional; cuando vemos cómo tienen que recorrer largos caminos para llegar a dar clases a comunidades e, inclusive, cambiar su residencia para estar allí donde se necesita la educación; cuando ponen dinero de su bolsa para costear materiales y dar mejores clases a los chiquillos.

Los niños de México han estado a la altura de un país que tiene en ellos su mayor potencial, las maestras y los maestros de Guanajuato han sabido estar a la altura de nuestras niñas, niños y jóvenes; por eso es que hoy nosotros como legisladores tenemos que estar a la altura del gran compromiso que tenemos con Guanajuato, con México, con todos los trabajadores de la educación y, por supuesto, con las niñas, niños y jóvenes.

Con el compromiso de estar atentos a los puntos finos de la reforma que se van a detallar en las leyes secundarias, los invito a que desde Guanajuato le digamos sí a la calidad de nuestros maestros, sí al avance educativo y que votemos todos juntos a favor del presente dictamen. Es cuánto diputado presidente.

**RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES
CRUZ, EN EL TEMA DE RECORTE EN EL PRESUPUESTO EN MATERIA DE SALUD.**

Sesión Ordinaria 23 de mayo 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva.

Qué fácil es aventar la pelotita cuando la responsabilidad es del gobernante en turno diputada; me parece que leyó usted muy claramente la carta que remite Germán Martínez como funcionario público, presentando su renuncia; nada más que todos esos señalamientos que usted hace, él los hace al gobierno actual, no acusa a gobiernos pasados. Si bien no hay recurso que alcance, eso nos queda claro y que, en materia de salud siempre habrá algo más que hacer, algo más que aportar, usted no puede negar de cara a los millones de mexicanos, que la crisis de salud que estamos viviendo hoy en el país se la debemos completa a la cuarta transformación, a las decisiones que están tomando desde la centralización y que hoy están afectando a todos los estados, ipor supuesto incluido Guanajuato!; no es posible que hospitales como el de Celaya no tengan anestesia porque no llegan los recursos federales, no es posible que los medicamentos para personas con VIH que nunca habían faltado en el estado, hoy no están llegando por una supuesta corrupción de la que, por cierto, no vemos que haya denuncias que se presenten; se alega para los temas de salud, para las estancias infantiles, se han venido alegando temas de corrupción; ¡Y qué bueno! si detectan corrupción que se sancione a los responsables, pero no vemos que presenten las denuncias y eso es grave también diputada.

A mí me gustaría destacar algunos puntos importantes que se han venido a comentar en esta tribuna; hoy la falta de certidumbre que viven los trabajadores de la salud es terrible, hoy si usted se para y la invito diputada, que se pare en alguno de los hospitales de Guanajuato o de cualquier parte de las entidades federativas, hoy viven con temor porque no saben siquiera si los van a seguir contratando; eso es atentar contra sus derechos fundamentales, ellos que velan por la salud de millones de mexicanos, ieso no se vale!, jugar con las prestaciones laborales, con la certeza de quienes cuidan la salud de los mexicanos no se vale; ellos mismos lo dicen y así lo refiere el anterior director del Seguro Social, hoy ya con su renuncia presentada, dice que las vacantes siguen aumentando; pues si lo que ustedes quieren es tener mayor cobertura y atenderte mejor manera, cómo es posible que siga habiendo vacantes, ipues está claro! los recortes presupuestales que quieren para sus programas sociales, precisamente están recortando las áreas de mayor sensibilidad para los mexicanos cómo es el tema de salud; están detenidas las obras en materia de salud, las construcciones de hospitales; el pago a proveedores, ¡Y eso diputada no se vale!, no se vale jugar con la salud de los mexicanos, están jugando con la salud de niños que están enfermos de cáncer, de niños que tienen tratamiento de leucemia; de mujeres que hoy padecen cáncer y no se vale venir a esta tribuna y echar culpas y pelotas a otros gobiernos pasados; iasuman su responsabilidad como gobierno! la gente votó por usted, asuman ese compromiso y ya basta de recortes que están afectando a los mexicanos. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE COMBATIR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DIGITAL.

Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2019

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva y, por supuesto, de todos los integrantes. Agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores y a quienes nos acompañan esta tarde en la Casa Legislativa Guanajuatense. También, por supuesto, a quienes nos siguen a través de las transmisiones en vivo en las redes sociales de este Congreso del Estado.

»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PRESENTE

Quiénes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a efecto de combatir y prevenir la violencia digital**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la realidad de la violencia, en sus diversos ámbitos, los ciudadanos y las autoridades debemos reaccionar con toda la fuerza de la ley y de las instituciones, para proteger a las víctimas, para castigar a los agresores y para ofrecerle a la sociedad espacios donde tengan la tranquilidad de convivir y de dialogar sin el temor de ser agredidas.

Esta convicción motivó, en noviembre del 2010, a la creación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, como un instrumento jurídico pensado de manera específica para atender el fenómeno de la violencia de género.

Hoy, lo que proponemos las diputadas y los diputados de Acción Nacional es reformar esta ley para incluir de manera específica el concepto de violencia

digital, además de reconocer a la comunidad digital como uno de los ámbitos en los que se presenta la violencia en contra de las mujeres.

(Esto no significa, por supuesto, que las mujeres sean las únicas víctimas de violencia y acoso que se da en este ámbito digital, pero de acuerdo a datos de organizaciones de la sociedad civil como el Frente Nacional para la Solidaridad, somos nosotras las mujeres las principales víctimas; se han documentado casos donde se vulnera grave e irreparablemente la intimidad, la privacidad y hasta la vida de las muchas mujeres.

Hoy, los espacios digitales constituyen uno de los principales espacios de interacción que tenemos las personas, considerando, por ejemplo, las cifras que el Instituto Federal Telecomunicaciones que informaba que el año pasado de 71.3 millones de usuarios de Internet había en todo el país, de los cuales el 50.8% éramos mujeres y el 49.2% son hombres,² quienes pasábamos más de 8 horas al día conectados a Internet, principalmente en las llamadas redes sociales, es una realidad innegable el día de hoy.³ Además, México es el segundo país, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con mayor crecimiento en el alcance del servicio de banda ancha fija de Internet, con un incremento de 7.1% anual, esto por supuesto, nos habla de la gran cantidad de interacciones que hay en este espacio digital.

Estas cifras nos hablan de un avance muy importante en la conectividad de nuestro país, pero también del crecimiento de un nuevo espacio en el que la violencia, y en particular aquella dirigida contra las mujeres, representa un foco rojo para la legislación de nuestro estado, ya que la realidad judicial evidencia el aumento de las denuncias interpuestas por mujeres víctimas de violencia de género, en las que, junto a los actos de violencia física y psíquica, se advierten conductas tendentes a controlar sus relaciones personales a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Dichas agresiones suelen utilizar el espacio «virtual», ya sea:

- Como parte de las herramientas y sistemas de comunicación que utilizan los victimarios para llevar adelante actos de violencia de género, tanto en línea como fuera de línea.
- Como instrumento para amenazar, hostigar, acosar a las mujeres; por ello es que esta iniciativa complementa la que ya se presentó de reformas al Código Penal, para considerar como delito la violencia digital y el acoso que se da en las redes y que actualmente se encuentra ya en análisis de la Comisión de Justicia.

² http://www.ift.org.mx/c_omunicacion-y-medios/c_omunicados-ift/es/en-mexlco-713-millones-de-usuar-ios-de-internet-y-174-millones-de-hogares-con-canexion-este-servicio

³ <https://www.economista.com.mx/tecnologia/7-graficos-sobre-los-usuarios-de-internet-en-Mexico-en-2018-2018-0517-0077.html>

Los agresores se aprovechan de que actualmente tanto adolescentes como adultos nos comunicamos y vivimos nuestras relaciones personales a través de precisamente este espacio digital; lo que permite que cada vez con mayor facilidad se pueda saber dónde estamos, con quién estamos y que se viralicen contenidos, incluso, si nuestro consentimiento y eso, por supuesto, que se tiene que regular desde la ley.

Como parte del esfuerzo jurídico para atender este fenómeno, proponemos que la legislación de nuestro estado contemple como violencia digital aquella que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a otras personas, utilizando las tecnologías de la Información y comunicación, vulnerando principalmente su dignidad, intimidad, libertad y vida privada.

También creemos necesario reconocer el ámbito de la comunidad virtual como un espacio donde se presenta violencia contra las mujeres, no sólo los espacios físicos son espacios donde se ven amenazadas las mujeres, sino también ahora estos espacios virtuales, e incluir como una de las facultades de la Fiscalía General del Estado la de *elaborar y aplicar protocolos especializados para la atención de la violencia digital con perspectiva de género en la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad de las mujeres.*

Finalmente, queremos que, en los casos de violencia digital, los refugios contemplados en el artículo 34 de la Ley, le brinden a las víctimas servicios especializados y gratuitos en materia de asesoría, acompañamiento jurídico persona, y por supuesto también asistencia tecnológica.

Este será un paso importante en el esfuerzo para mantener actualizado nuestro marco jurídico, respondiendo con toda la fuerza de la ley al compromiso de hacer respetar los derechos de las mujeres y de combatir la violencia de género, que en todo el país sigue siendo una pesada carga para nuestra sociedad.

Con la reforma, todas las autoridades de nuestro estado deben tener muy claro que la violencia digital no es un juego, sino una grave transgresión de los derechos de las mujeres, y por lo tanto cada institución gubernamental en el ámbito de su competencia, deberá aportar lo que corresponda como acción, para reconocerla, que eso es algo muy importante y que buscamos en esta ley; que se reconozca, que se prevenga, que se detecte y, por supuesto, que se sancione.

El objetivo de todos nosotros, creo y que, además coincidimos, es erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, violencia de género, sin importar el espacio donde aparezca; queremos que en Guanajuato quede claro que lo virtual es real, lo virtual también daña y con esa claridad les demos a las mujeres de Guanajuato todas las herramientas para sancionar la violencia que viven; las mujeres de Guanajuato, segura estoy, cuentan con el apoyo de todos nosotros.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 2, 5, 6, 23 Y 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que las autoridades reconozcan y atiendan la violencia digital y el ámbito de la violencia en la comunidad virtual, además de que de la Fiscalía General del Estado elabore protocolos especializados para la atención de la violencia digital con perspectiva de género en la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad de las mujeres y los refugios ofrezcan de forma gratuita asesoría especializada en dicha materia.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá fortalecer el trabajo que realizan las autoridades para proteger a las víctimas de la violencia digital y prevenir nuevos casos, lo que se traducirá en un entorno más seguro para las mujeres guanajuatenses al interactuar en los medios digitales.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforman los artículos 2, 5, 6, 23 y 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

1 a XI...

XII. Violencia contra las mujeres: acción u omisión por cualquier medio que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Artículo 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son :

1 a XI...

XII. Violencia Digital: acción que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a otras personas, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, vulnerando principalmente su dignidad, intimidad, libertad y vida privada; y

XIII. Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 6. Los ámbitos en donde se presenta violencia contra las mujeres son:

I a IV...

V. En la comunidad virtual: es la violencia que se ejerce dentro de un grupo de personas que forman una red digital los cuales tienen intereses comunes por cada uno de sus miembros y tienen un código común de comunicación que es utilizado por enlaces electrónicos e interfaces gráficas de usuario.

Facultades de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 23. El titular de la Fiscalía General del Estado ejercerá las siguientes facultades:

1 a VIII...

IX. Elaborar y aplicar protocolos especializados para la atención de la violencia digital con perspectiva de género en la investigación de los delitos contra la libertad y seguridad de las mujeres;

X a XII...

Artículo 34. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas o hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

1 a IV...

V. Asesoría y asistencia tecnológica, en casos de violencia digital;

VI a X...



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2019. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Es cuánto diputado presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES
CRUZ, SOBRE EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO,
REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Hago uso de esta tribuna de forma muy breve, dado que no me fue aceptada la pregunta que quería formular, que iba en dos sentidos: el primero, si entienden el alcance que tiene la legislación única, no una legislación general. ¿Qué es una Legislación Única?, creo que valdría la pena que de cara a los guanajuatenses pudieran explicarnos por qué están respaldando, como diputados locales, una Legislación Única, que nos quita atribuciones. Y comentaba la diputada que estábamos renunciando como isla, Guanajuato, a ser parte de la federación; a lo mejor se refiere a esa federación que en 7 años, pues no ha concluido ni tres procesos de extinción de dominio, cuando en Guanajuato con datos de Acceso a la Información Pública, en un periodo del primero de enero del 2012 al 31 de mayo del 2018, se han iniciado y concluido 65 procedimientos de extinción de dominio. No sé si se refiere a esta distinción y no sé si se refiera a que por eso estén fracasados los procesos; me parece que es muy claro que Guanajuato lleva una ventaja mucho más adelantada que lo que se da en la federación, y eso es a lo que nos quieren someter, a procesos que se dan en la federación y sobre los cuales definitivamente no podremos ya legislar. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso nuevamente del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva.

Muchísimas gracias por permitirme el uso de la voz, para hablar efectivamente a favor del dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitarles el voto a favor a nombre de mis compañeras y compañeros legisladores, y como presidenta de esta Comisión, que efectivamente tiene que ver con la Minuta Proyecto de Decreto que viene del Congreso Federal y que se relaciona con el tema de extinción de dominio.

La minuta materia del presente dictamen tiene como finalidad que, desde las Legislaturas Locales, facultemos al Congreso de la Unión para expedir la Legislación Única, no general, no es como se está mencionando en esta tribuna, ino general!, una Legislación Única sobre extinción de dominio.

En el fondo al votar, al pronunciarnos a favor o en contra del presente dictamen, estamos dando respuesta a una interrogante que ha estado presente en los últimos años y que hemos vivido desde este Congreso, ¿queremos una República Federal o una Centralista? Así de claro, y así de sencillo.

Nos parece muy importante que el Estado de Guanajuato, que este Congreso, se manifieste, ¡claro!, a pesar inclusive de que somos concedores, que somos una parte del pacto federal y, por ello, si la mayoría de las legislaturas así lo determina, va a cobrar vigencia la reforma; sin embargo, es precisamente ese pacto federal lo que defendemos, la autonomía de este Congreso, la soberanía de este Congreso para pronunciarse al respecto.

Quienes nos eligieron como sus representantes esperan justo eso, que los representemos legislando de acuerdo a la realidad que se vive en nuestro estado; que generemos normas que resuelvan las problemáticas concretas que viven a diario los guanajuatenses, que no que renunciemos a nuestra autonomía para dotar de leyes precisamente a este estado y que, en cambio, le demos la atribución al Congreso Federal para que, desde un ámbito centralizado, nos diga qué hacer y cómo hacerlo para que nos mandaten derogar o modificar nuestra normativa para homologarla a las disposiciones que allá se determinen; no somos homologadores, como legisladores; no renunciemos a esa atribución que tenemos; lo hemos visto ya en varias materias a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

nivel local, la materia electoral, la materia penal; no se trata de una Ley General que delegue competencias; la minuta es muy clara, habla de una legislación única, y sólo podremos legislar, no significa que no vamos a poder legislar, ¡sí vamos a poder legislar!, pero únicamente lo que nos permita legislar la materia federal; esto ya nos ha ocurrido, usted habla de la de Transparencia, la Electoral, no podemos legislar a los alcances que nosotros quisiéramos, tenemos que apegarnos al marco que establece a nivel federal, ese es el grave riesgo, que como Congreso renunciemos cada vez más a nuestras facultades y atribuciones de autodeterminarnos.

En ese sentido, creemos que los estados no somos simples divisiones geográficas y administrativas de la República, cada uno de nosotros, de acuerdo a nuestro orden constitucional, tenemos personalidad jurídica y la Constitución federal precisamente proclama la autonomía de los estados, que consiste precisamente en esta aptitud de dictarnos nuestras propias normas de gobierno y de administración dentro de los límites territoriales de nuestro estado.

Además, debo decirlo, en Guanajuato tenemos una Ley de Extinción de Dominio; no se trata de venir a decir que estamos en contra, ¡por supuesto que es un tema sumamente relevante y al que Guanajuato le ha dado especial atención! Sin embargo, nuestra ley funciona y funciona muy bien; basta únicamente con revisar los casos en los que se ha aplicado la Ley de Extinción de Dominio; los casos, los procedimientos que están vigentes a nivel federal y los que se han dado en Guanajuato, superan, por mucho lo que se ha dado a la federación. Imagínense nada más si desde la federación hoy tendremos que regular nuestros procesos de extinción, todo será mucho más complicado.

Es por ello, diputadas y diputados, que pedimos su voto a favor del dictamen para hacer verdad este principio de autonomía de nuestro Congreso y la soberanía de nuestro Poder Legislativo. Es cuánto, diputado presidente.

RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ EN EL TEMA RELACIONADO AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE LLEVEN A CABO UN ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE AFECTACIÓN QUE SE DARÁ AL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANTE LA ELIMINACIÓN PRESUPUESTAL DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA PROSPERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y EN CONJUNTO TOMEN MEDIDAS Y ACCIONES URGENTES DESTINADAS A ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL SECTOR SALUD PARA EL AÑO 2019 NO MENOR A LA PARTIDA ASIGNADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL DENOMINADO COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA PROSPERA INCLUSIÓN SOCIAL.

Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Con el permiso de la presidencia.

De nueva cuenta hemos escuchado con mucha atención la postura de MORENA en un tema tan delicado; hablan del neoliberalismo, ya se convirtió en el enemigo del sistema a vencer, ipero no diputada! el enemigo no es para ustedes el neoliberalismo, tal parece que el enemigo es la gente que más lo necesita, son las mujeres, son los niños que se atienden tanto en el Seguro Popular como en los hospitales públicos y que hoy con este recorte estarán quedando en total abandono.

Déjeme platicarle, porque a lo mejor no tienen conocimiento de cuál es la gravedad y el impacto de esta situación en Guanajuato: 150 consultorios en comunidades alejadas, 53 unidades médicas móviles, 3 unidades de desarrollo infantil que están ubicadas en León, en Uriangato y en Guanajuato y que atienden a la población más vulnerable; que no cuenta ni con ISSSTE, ni con Seguro, ni con Seguro Popular y que se atendían a través de esta colaboración que había entre la federación y nuestro estado. ¿Qué les va a decir? ¿Les va a hablar de hospitales privados, les va a hablar de consultas a las mamás que recorren estos caminos para llevar a sus niños a atenderse en estos centros que se sostenían en estos recursos? ¡No mintamos de cara a los guanajuatenses! ¡Digamos claras las cosas! Se vale, en un inicio de Gobierno, recomponer los programas, pero lo que hemos visto reiteradamente es alegar la corrupción para eliminar programas que han sido exitosos, ya lo vimos con las estancias infantiles, ya lo vimos con los refugios para las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite por favor?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Sí, diputado

-El C. Presidente: ¿Para qué efectos diputada ?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¿Me permite una pregunta, por favor?

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta la pregunta?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con mucho gusto, diputado.

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Yo quisiera saber si la diputada Libia Dennise ha acudido a alguna unidad de salud primaria de la Secretaría de Salud.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con mucho gusto le respondo diputada.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Si se ha tenido que formar para recibir atención

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Con mucho gusto le comento diputada, que no sólo he asistido, sino que vivo en carne propia todos los días los beneficios del Seguro Popular. En mi casa, tengo a mi esposo que es pediatra, que trabaja en el sector salud y que todos los días atiende no a cientos, a miles de niños en el Hospital Pediátrico de Alta Especialidad de León. Me cuenta todos los días cómo llegan mamás y papás de verdad con mucho sentimiento al ver que sus hijos son atendidos con mucha calidad. En esta misma tribuna yo propuse que se destinaran recursos para el tomógrafo en el Hospital Pediátrico, acciones concretas, que sí benefician a los guanajuatenses.

-El C. Presidente: Diputada, por favor se dirige primero a la presidencia y después se le cede el uso de la voz.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, nada más para ubicar la pregunta; le pregunté si había ido a alguna clínica de primer nivel de atención a la salud.

-El C. Presidente: Diputada, le está contestando, así que permítale a la diputada que le continúe.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Vivo en carne propia y quienes somos papás lo sabemos, no hay mayor preocupación...

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite, por favor?

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Sí, claro

-El C. Presidente: Diputado Ernesto Prieto.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Si por su conducto me pudiera permitir una pregunta la ponente.

-El C. Presidente: ¿Le acepta la pregunta diputada?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Si me permite concluir mi respuesta y con mucho gusto diputado, ¡claro que sí!

Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Gracias.

-El C. Presidente: Adelante diputada.

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: No hay mayor preocupación y no me dejarán mentir los que aquí somos padres y madres de familia, no hay mayor preocupación para un padre de familia que ver a su hijo enfermo. Hoy, gracias a estos centros que se encuentran en nuestro estado y reitero, son en colaboración con el recurso que viene del gobierno federal, se ha logrado atender a cientos, a millones de guanajuatenses que se encuentran en las condiciones de pobreza más extrema.

También debo decirle diputada, ya lo ha dicho nuestro gobernador, lo que se está buscando como una estrategia paralela es hacer que estas personas que se van a quedar sin este recurso por el recorte de los programas puedan acceder a través del Seguro Popular, pero ¿qué cree?, que también el Seguro Popular está en riesgo gracias a las políticas del gobierno federal.

No se vale alegar corrupción sin poner las pruebas en la mesa; ya lo hemos visto y ya estamos proyectando lo que va a ocurrir para cancelar el aeropuerto de la Ciudad de México se alegó corrupción, y hoy día el Presidente ha salido a decir que no hay pruebas para consignar a nadie por corrupción en esta obra. ¿Qué veremos después?, ¿Lo mismo?, ¿Alegar corrupción cuando estamos perjudicando a los que más lo necesitan?, ¡así no diputada!; así no.

Estoy lista para la pregunta del diputado.

-El C. Presidente: Diputado Ernesto Prieto, proceda con la pregunta a la diputada.

Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Muy bien. Después de escuchar la percepción que tiene del generoso viejo sistema de salud pública, si es así de generoso el viejo sistema de salud pública que describe, por qué no ha hecho, al igual que mis compañeros legisladores de MORENA, renunciar al seguro médico de gastos mayores del que actualmente goza en el Congreso, que es una figura privada y distinta a tan generoso viejo sistema de salud que describe; ¿creo que es una contrariedad, no.?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo: Diputado, no tiene nada que ver un tema con otro, no nos confundamos porque ha sido práctica común de MORENA venir a esta tribuna y confundir; hemos dado argumentos en esta tribuna diciendo cuestiones técnicas, ¡y bueno!, se desvirtúa con estas opciones populistas; no se trata de nosotros diputado, se trata de los cientos, de los millones de guanajuatenses que hoy se atienden con esos recursos; recuerde nada más que los recursos públicos no son de Andrés Manuel López Obrador, no son del gobierno federal, están destinados para beneficiar a quienes más lo necesitan. Ni siquiera han dicho qué va a pasar con esas personas que dejarán de atenderse; cuando se quiere atender un problema real, se plantean todos los escenarios en la mesa y se dan soluciones concretas, no ocurrencias que vienen a perjudicar a los ciudadanos.

En Guanajuato no nos vamos a callar, los diputados del PAN vamos a levantar la voz por los guanajuatenses en el tema de estancias infantiles, en el tema de refugios para mujeres y niños víctimas de violencia ¡y por supuesto también en el tema de salud!

No se vale decir que hay hospitales privados que dan atención, y también no se vale hablar del tema de medicamentos sin traer pruebas. Adelante, diputada, aporte las pruebas necesarias si cree que hay actos de corrupción en la compra de medicamentos; lo que sí es cierto, lo que sí está claro, es que la Secretaría de Salud de Guanajuato ha sido reconocida como el primer lugar en el manejo de recursos y de su aplicación; hoy ese es un hecho concreto, es un hecho tangible; acusen, pero entreguen pruebas, presenten las denuncias correspondientes y no afecten de esta manera a las mujeres, a los hombres y a los niños de Guanajuato. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA GARCÍA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A CINCO INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Con el permiso de la mesa directiva, de su presidente. Compañeros y compañeras legisladores.

Quiero subir a esta tribuna para dejar muy claro el contenido y alcance del dictamen que hoy la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales está poniendo a su consideración.

Si bien es cierto el dictamen contiene temas de gran relevancia sobre los que ya ha quedado claro, en reiteradas ocasiones, que no compartimos visiones ni posturas y que tampoco logramos los consensos necesarios; y, además, que hoy técnica y jurídicamente han quedado sin materia. También es cierto que hay un punto que sí contiene el dictamen y sobre el cual todos nos hemos pronunciado por reformar, el proceso de remoción del Fiscal General.

Apelo a la conciencia de cada uno de ustedes para votar en sentido positivo este dictamen, sabedores ya de sus posturas políticas, pero firmes en la convicción de que el sano equilibrio de poderes es uno de los elementos fundamentales de la verdadera autonomía que todos queremos.

Hay que decirlo claro, los guanajuatenses ya saben cuáles son las posturas y las visiones de cada uno de nosotros en la construcción de esta nueva Fiscalía General, por lo que un voto a favor de este dictamen no implica un cambio de postura o la flexibilización del discurso de la oposición.

Un voto a favor de este dictamen será un voto en conciencia, responsable, que permitirá que no sea sólo el titular del Ejecutivo el que participe en la remoción, sino que sea este Congreso, con todo el poder de la representación popular que ostenta, quien participe activamente resolviendo la procedencia o no de dicha remoción y separando, en su caso, del cargo al Fiscal General.

De no aprobarse este dictamen, se mantendrá el proceso de remoción en los términos vigentes; esto, por supuesto, en perjuicio de un sólido y eficaz contrapeso de poder.

De no aprobarse este dictamen estaremos dando un paso atrás en el sano contrapeso que el Poder Legislativo debe ejercer frente a la Fiscalía General y que estoy segura todos compartimos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Compañeras y compañeros de verdad, apelo a lo más profundo de su convicción, porque en el fondo de verdad creo firmemente que nuestras posturas, aunque totalmente divergentes, con argumentos de uno y de otro lado que nos han hecho llegar a puntos y coincidencias y hasta debatir álgidamente en esta tribuna, no hace más que obedecer a la visión que cada uno de nosotros cree más conveniente en el nacimiento de esta nueva Fiscalía.

Ahora, de verdad, es momento de dar pasos hacia adelante; votar a favor de este dictamen, es dar un paso hacia adelante, es ir avanzando a pesar de lo que nos separa.

Les pido por favor, compañeras y compañeros legisladores que, a pesar de las diferencias, respaldemos este dictamen que implica la participación de nosotros como legisladores, en el proceso de remoción.

Ya ha quedado clara nuestra postura partidista y política; démosle un sí a los guanajuatenses, ejerciendo verdaderamente la representación que ostentamos. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, RELATIVOS A LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Nuevamente con el permiso de la presidencia.

Voy a ser muy breve; pues nuevamente se evidencia en esta tribuna el desconocimiento que se tiene de los alcances de esta reforma y se ve, ¡bueno!, lo vemos al comparar las iniciativas que se presentaron a nivel federal con la que se presentó aquí, pues que evidentemente es presentar una iniciativa como viene la línea nacional; ¡bueno!, me queda claro porque ¡no, diputado!, no es únicamente bajar los salarios de aquellos que ganan más que el presidente, llámense gobernadores, diputados locales, lo que esta reforma implica es un ajuste salarial desde el primer nivel hasta el nivel más bajo; porque no puede haber una discrepancia de salarios; si se ajustan arriba, también se tienen que ajustar abajo, por eso es que la Comisión Nacional de Derechos Humanos considera que hay vulneración de los derechos laborales, no de las altas esferas ni de los altos puestos, sino de los trabajadores que tienen muchos años ganando sueldos decentes, igual que los demás.

Déjeme decirle, por ejemplo, que los inconformes que presentaron por ejemplo estos recursos pertenecen, le voy a poner algunos ejemplos, al Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General Manuel G.A. González; por ejemplo, algunos otros al del Sindicato también de profesores de la UNAM, a la Comisión Federal de Electricidad, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, al Banco de México, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACyT; evidentemente no son salarios de gran nivel diputado, pero sí se está afectando algo que ustedes también han dicho defender; entonces, conozcamos los alcances de las iniciativas que presentemos, acompañemos el proceso, nos hubiera dado mucho gusto en la Comisión de Gobernación que alguno de los diputados hubiera estado presente; nos hubiera gustado para que entendieran; ¡ninguno de ustedes estuvo presente!, si el interés era verdaderamente estar ahí, pues ojalá los hubiéramos recibido; estaremos muy contentos de recibirlos en el siguiente periodo cuando presenten la iniciativa pero expliquemos los alcances, porque no van a reducir solamente los salarios de los altos funcionarios, también estarían afectando los derechos laborales de cientos, de millones que ya hoy ven también afectados sus derechos. Muchas gracias.

LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO RECTIFICA HECHOS AL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, EN LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 63, 133, 134 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva.

¡Bueno! Me parece que no es el tema, creo que se centra en un tema técnico. Miren, diputado Ernesto Prieto, existe una buena práctica o costumbre parlamentaria si así lo quiere llamar, en este Congreso, que consiste en que el diputado que se sube a esta tribuna a presentar una iniciativa, también le da seguimiento puntual a su análisis y discusión; es decir, acude a las mesas de trabajo, la impulsa, la defiende, esgrime argumentos, la cabildea, la acompaña, por así, decirlo en todo el proceso legislativo, hasta que finalmente llega un día como hoy, en el que se sube a tribuna para celebrar su aprobación o inconformarse con el archivo de su iniciativa.

Diputado, de haber seguido esa responsable práctica parlamentaria, sabría usted que en la mesa de trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se vertieron argumentos técnicos y jurídicos que hacen totalmente inviable su iniciativa; y no lo digo yo, porque luego usted dice que yo vengo aquí a subirme el rating, entonces seguramente todos queremos subirnos el rating porque coincidimos los diferentes grupos parlamentarios ahí representados, pues que no era viable aprobar su iniciativa.

Y voy a citarle nada más tres de los muchos razonamientos a los que llegamos con la presentación de su iniciativa de modificación a la Ley de Remuneraciones:

Primero: Que carece totalmente de técnica legislativa; contiene once artículos, para que se den una idea, de los cuales diez ya se encuentran regulados en otros ordenamientos jurídicos vigentes.

Dos: ¡Bueno!, pues precisamente esa repetición de disposiciones normativas hace evidente que se generen antinomias jurídicas, contradicciones en diferentes normas por contenerse disposiciones similares o iguales; lo que hace evidente que este Congreso no pueda avalar de esa manera la iniciativa.

Y tercero pues, por lo menos, dos de los artículos que presenta la iniciativa son evidentemente inconstitucionales.

Vale también la pena traer a cuenta lo que motiva a MORENA a presentar esta iniciativa, ya que el seis de noviembre de 2018 entró en vigor la Ley Federal de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Remuneraciones de los Servidores Públicos, un instrumento que, a todas luces, fue aprobado con prisa y sin ninguna reflexión.

Su contenido, para que nos demos una idea, reproduce lo que ya señala el artículo 127 Constitucional, esta leyenda de que nadie puede ganar más que el presidente; entendemos que desde allá viene la línea de presentar estas iniciativas, pues que ya son textos vigentes. Sin embargo, quienes aprobaron esta ley también, olvidaron que el concepto de servidores públicos incluye mucho más que la alta burocracia. La aplicación de la ley se ejerce por igual, sí, a los secretarios de estado, pero también a cientos, a miles de enfermeros o enfermeras, policías, intendentes, maestros, investigadores; a los que también pretenden bajarles el sueldo.

Adicionalmente, hay que recordar que la Suprema Corte ha suspendido esta aplicación de la Ley de Remuneraciones que fue aprobada, en tanto se resuelven los recursos que fueron presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por varios Senadores representando grupos parlamentarios y fuerzas políticas.

Además, hoy, al día de hoy, hay 21 mil funcionarios, no de alto rango, no Secretarios de Estado, que verán afectados sus derechos y que ya se inconformaron también ante la Corte por esta situación.

Pues eso es que esta Soberanía, ni aunque hubiera presentado bien hecha su iniciativa, hubiera podido avalarla; porque tenemos, así, así debe ser, que esperar a que queden firmes las resoluciones que emita la Corte.

Y bueno, de una vez aprovecho, ya que dice que si se archiva la va a volver a presentar, aprovecho para informarle que de acuerdo a nuestra Ley Orgánica no puede presentarla en este periodo, esto para evitar que se evidencie, diputado. Muchas gracias.

LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO; INTERVIENE PARA ACLARACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA DE LIBRE MANIFESTACION DE LAS IDEAS.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchísimas gracias.

iBueno!, quiero hacer una breve intervención a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestando claramente, contundentemente que nosotros estaremos siempre a favor de la libre expresión de las ideas; independientemente de que piensen o no distinto a nosotros; creo que como diputados, como legisladores tenemos que garantizar ese derecho y por lo que a nosotros respecta, siempre lo haremos de esta manera, creo que es el ánimo de todos los que nos encontramos aquí.

Sin embargo, debo decir también que un integrante de nuestro equipo de colaboradores también fue golpeado por los manifestantes diputada y yo, contrario a lo que usted comenta, quiero pensar que en el marco del *calor* de querer entrar a este Congreso se dio esta agresión; no me atrevería jamás a asegurar que lo hicieron por lastimar a una de nuestras compañeras, iyo no creo que ese haya sido en sentir!, yo sí creo que en que, tal vez vinieron a manifestarse pacíficamente pero que al calor de querer manifestar sus ideas, hoy también una de nuestras compañeras fue lesionada físicamente. Yo le quiero decir, seguramente las Fuerzas de Seguridad del Estado sí tenían una instrucción, una indicación que era resguardar la integridad de este recinto legislativo, más allá de las personas porque nosotros somos legisladores, pero no nos vienen a proteger a nosotros, vienen a proteger la labor que se hace en este Congreso, a resguardar que se lleve a cabo la sesión como se tenía programada; entonces si usted salió del recinto iy merece todo mi respeto y condeno todo tipo de agresión como diputada y como mujer, a nombre también de nuestro grupo parlamentario!, tiene nuestra solidaridad si así fue; pero, también, quiero que entienda diputada y diputados de MORENA que nuestra labor está aquí adentro, que se asume que los diputados estamos aquí discutiendo, poniendo nuestro ideas en contraste, y si ocurrió esto, tal vez los de las Fuerzas que tenían la instrucción de resguardar este recinto no sabían, evidentemente, que usted era legisladora, tiene nuestro respaldo diputada, sin lugar a dudas, pero hay que decirlo muy claro, no fomentemos este odio, estas suposiciones desde nuestras percepciones particulares y no señalemos a instituciones nada más por el momento, por la coyuntura; creo que como legisladores, además, estábamos obligados ante las manifestaciones anunciadas, a resguardar la seguridad de este recinto porque la actividad parlamentaria no se puede ver interrumpida por esa libre manifestación de las ideas; tan es así que fuera y dentro de este recinto se pudieron oír diferentes voces; esa es de verdad la esencia de nosotros como legisladores pero tampoco perdamos de vista que lo más importante es estar aquí para contrastar nuestras ideas y para aportar lo que nos parezca mejor para Guanajuato. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICA HECHOS A LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, EN EL TEMA DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva.

De nueva cuenta reiterar lo que ya ha comentado la diputada Cristina Márquez en esta tribuna; creo que como parte de nuestra obligación como legisladores es conocer, analizar y para eso se nos circulan con tiempo, los documentos de los dictámenes que vamos a votar en este Pleno, es, ipor supuesto! por lo que nos pagan, conocer estos dictámenes y hacer las propuestas correspondientes. Le reiteramos a la diputada que, por cierto, creo que no está poniendo atención, pues que no es ese el tema, que si gusta con mucho gusto diputada la esperamos en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la que estaremos aprobando, votando el dictamen que tiene que ver con estas iniciativas, nada tiene que ver en lo que se comenta ya Ley Orgánica de la Fiscalía, lo que usted está comentando. Son válidas, ipor supuesto!, las posturas, las opiniones, las divergencias, pero hacerlo en los canales adecuados serían más conveniente para ustedes. Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, PRESENTANDO SUS RESERVAS AL ARTÍCULO 8, EN SU FRACCIÓN 4º, INCISO B) DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muy buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva.

¡Bueno!, anuncié la reserva del artículo 8º, en su fracción IV, inciso b) y me permito presentar a esta Asamblea la reserva que es relativa a crear el Proyecto Q3088 Fortalecimiento a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción; lo anterior, por supuesto, con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de acuerdo a una justificación que me parece que debemos avalar como diputados; el combate a la corrupción debe ser una de las prioridades y así se ha manejado desde esta legislatura con la creación del Sistema Estatal de Anticorrupción; pero de nada sirve si no tiene recursos suficientes asignados que hagan frente a la labor que ellos tienen que desempeñar; por eso es que para su óptima consolidación de este sistema y para que se adquiriera una mayor visibilización a las funciones que lleva a cabo es que estamos planteando este nuevo Q que permita el fortalecimiento; por ejemplo, de los órganos internos de control de las diferentes áreas, dependencias, incluso municipios, para que puedan acceder a programas de capacitación a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema. Asimismo, para implementar una plataforma digital estatal que permita dar un combate mucho mayor y frontal a la corrupción en la impunidad.

Como lo hemos dicho siempre, lo que no tiene recurso, difícilmente se puede implementar y el Sistema Estatal de Anticorrupción, específicamente el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador de este Sistema, requiere los elementos necesarios para que pueda hacer frente a esta tarea tan importante que tiene hoy en el estado de Guanajuato

Por lo anterior, es que hago la siguiente propuesta:

Estoy proponiendo un decremento al Q1228 que era Servicios de Calidad Guanajuato, por la cantidad de 1 millón 400 mil; quedando dicho Q de 13 millones a 11 millones 600 mil; esto para que se pueda dar paso a la creación del Q3088, Fortalecimiento a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, con la asignación de 1 millón, 400 mil pesos.

Para esto les pido su apoyo compañeras y compañeros diputados, para dotar de mayores herramientas al combate a la corrupción en nuestro estado de Guanajuato.

Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO,
INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO.**

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva y su presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

Las diputadas de Acción Nacional suscribimos este Punto de Acuerdo propuesto por la diputada Marichuy porque nos oponemos rotundamente a que desaparezcan programas sociales que significan el avance para las mujeres, la disminución de la brecha de desigualdad o la atención y la resolución de la violencia de género.

Nos parece inaceptable que el Programa del Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, se haya reducido casi el 50%, que en números redondos pasó de 407 millones en 2018 a sólo 210 millones par 2019. Ya diversas organizaciones y colectivos de la sociedad se han manifestado en contra de reducir este presupuesto y, además, algo que es muy grave, la desaparición total del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, como ya lo comentaba nuestra compañera diputada, ya que esto debilita las acciones estatales y municipales para accionar programas y políticas públicas en favor de las mujeres. Nosotras nos sumamos a este reclamo de que se destinen más recursos a este programa y que no desaparezca como actualmente está previsto.

Queremos un presupuesto con perspectiva de género que fortalezca los municipios y a los estados de nuestro país en el combate a las desigualdades y a la violencia que todavía sufrimos las mujeres.

De igual manera, la reducción del 25% de presupuesto que se considera para la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la CONAVIM, el recorte del 50% al Programa de Igualdad para la Sociedad Civil y la desaparición del Fondo de Coinversión para la sociedad civil, son sin duda duros golpes para las mujeres mexicanas.

Desde esta Soberanía, por lo tanto, le decimos al Presidente Andrés Manuel López Obrador y al Congreso federal, sin nosotras no, inunca más un México sin tomar en cuenta a sus mujeres!, queremos que el presupuesto refleje la mitad de la población que somos nosotras; queremos mujeres libres de violencia, con la mitad de la población con pleno ejercicio de sus derechos y que no se les olvide que el presupuesto público también es de nosotras; por eso es que las invitamos diputadas y diputados a votar a favor de este Punto de Acuerdo, no se trata de un tema de partidos, de colores; por eso lamentamos que las diputadas de MORENA no hayan suscrito este Punto de Acuerdo, ya que este no es un tema de colores, este es un tema, sin lugar a dudas, que tiene que ver con sororidad, con apoyo entre nosotras. Es cuánto diputada presidenta.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL FUERO CONSTITUCIONAL, INTERVIENE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO.

Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva.

Y como dice nuestro compañero, hay que dar un poquito de luz en esta tribuna con información precisa.

¡No se vale engañar! yo creo que cuando somos representantes populares hay que asumir el costo de las decisiones que tomamos, es parte del trabajo que realizamos en los Congresos, específicamente en el caso que estamos abordando en el Constitución Federal. Dicen que quieren eliminar el fuero diputado, pero los diputados de MORENA proponen inmunidad constitucional; ideo no es eliminar el fuero! en Guanajuato, en la legislatura pasada, eliminamos el fuero no sólo para los diputados, quitamos el fuero a todos los servidores públicos que lo tenían, incluido el Gobernador, y ustedes se niegan en lo federal a eliminar el fuero al presidente y a sus allegados; ideo es cierto que quieren eliminar el fuero!, están proponiendo una figura de inmunidad constitucional, ideo eso es que los partidos de oposición votaron en contra del dictamen!, ideo engañemos!, el pueblo no es tonto, el pueblo -como ustedes dicen-, es sabio y sabe quiénes están a favor de ellos. Ustedes dicen que escuchan al pueblo y hacen consultas a *modo* donde las cosas ya están definidas.

-La C. Presidenta: Diputada Libia, ¿me permite por favor?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: ¡Sí, claro!

-La C. Presidenta: Sí diputado Alejandro Prieto, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Es para rectificación de hechos...

-La C. Presidenta: No ha lugar en este momento.

Adelante diputada, continúe.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: ¡Bueno!, dicen que quieren eliminar el fuero, pero proponen inmunidad constitucional, ideo dicen que quieren escuchar al pueblo y hacen consultas a modo, donde ya están las decisiones tomadas!, dicen que a partir del primero de diciembre prevalecerá el Estado de Derecho y son los primeros en violentar la ley o en quererla cambiar a su modo. ¡Bienvenidos señores a la cuarta transformación! Es cuánto diputada presidenta.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, RECTIFICANDO HECHOS EN CUANTO A QUE LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO TIENEN CIERTA TENDENCIA AL MOMENTO DE OTORGAR EL USO DE LA PALABRA.

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Con el permiso, por supuesto, de la presidencia y de la mesa directiva.

Resulta siempre lamentable acudir a esta tribuna cuando nos llaman temas como el que estamos viendo en este momento; lamentable también que se pida respeto y no se dé ese mismo respeto a esta tribuna. Esta es la máxima tribuna del Estado, es la voz de los ciudadanos que se encuentran representados a través de los legisladores.

Permítame decirle, diputada, y aquí si aplican las alusiones personales porque me refiero directamente a usted, déjeme decirle que no se le negó el uso de la voz a MORENA.

-La C. Presidenta: Permítame un segundo diputada Libia García.

Sí, diputado Alejandro Prieto, ¿para qué efecto?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Que la compañera diputada se constriña al punto, no que haga preámbulo.

-La C. Presidenta: Perdón diputado, la diputada se está constriñendo al punto. No ha lugar su interpelación. Adelante, diputada.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: No se le negó el uso de la voz a MORENA; ide ninguna manera! se le negó el uso de la tribuna a usted, particularmente, por no hacer uso correcto de los mecanismos que establece nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Cabe decir que, en el caso concreto, podría haber usted usado esta tribuna como lo hice yo, para rectificar hechos diputada; es común y es claro, y a todos nos queda claro, que MORENA comúnmente lo que hace es demeritar a las instituciones, y por eso es que hago el señalamiento claro, que Apoyo Parlamentario siempre se ha conducido, al igual que la Presidencia de este Congreso, con estricto apego a nuestra normativa; no les vamos a permitir, que les quede claro, que vengan a destruir lo que hemos construido.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un segundo?

Sí, adelante, diputado Alejandro Prieto.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: En su momento voy a solicitar rectificación de hechos, también.

-La C. Presidenta: En su momento, diputado. Le pido que se apeguen al procedimiento que marca nuestra Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Adelante diputada.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Con ese claro desconocimiento que han venido mostrando de la Ley Orgánica; lo que sí quiero dejar muy claro es que, como Grupo Parlamentario, creo que en eso nos acompañan varios de los legisladores de otras fracciones, no vamos a permitir que se vengan a hacer señalamientos sin ningún tipo de sustento; creo que la presidencia se ha mostrado siempre apegada a lo que establece nuestra normativa y nosotros no tenemos qué pagar por el desconocimiento que ustedes tienen de la normativa del Congreso, así es que respeto...irespeto les pedimos a ustedes! Es cuánto

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1, 15, 41 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Agradezco, por supuesto, a mis compañeras y compañeros legisladores la atención prestada a esta iniciativa que estamos presentando y también, ¡por supuesto!, a quienes nos siguen, a los ciudadanos que nos siguen a través de las transmisiones del Congreso del Estado, ¡muchas gracias por estar también pendientes de esta actividad! y a quienes nos visitan hoy en esta que es su casa, ¡sean todos bienvenidos! Mucha gracias por acompañarnos.

(Leyendo) **»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 1, 15, 41 y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN
DE MOTIVOS**

El ejercicio de la democracia involucra mucho más que la libertad de marcar un símbolo en la boleta electoral implica la voluntad constante de las leyes, las instituciones y la sociedad para garantizarle el espacio de expresión a todas las ideas, las voces y las perspectivas.

Por ello, la lucha por la paridad en la representación de mujeres y hombres ha sido fundamental para la consolidación de las democracias modernas en todo el mundo, y por supuesto, también en México y en nuestro estado.

El proceso electoral del 2018 ha sido verdaderamente histórico para Guanajuato. Por primera vez todos los partidos han competido de cara a la sociedad con igualdad de género en sus candidaturas a los ayuntamientos y las diputaciones locales. Algo que hace apenas una década parecía apenas un sueño, o un proceso a muy largo plazo ya se convirtió en realidad, y la presencia de las mujeres superó

claramente las expectativas, desmintiendo a aquellos que solían poner en duda el talento y la convicción de las mujeres en la lucha política.

Todavía en 2015, cuando la Organización de las Naciones Unidas lanzó el informe titulado «La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en américa latina y el caribe hispano» sólo ocho de los diecinueve países de la región habían alcanzado el 30% de participación de mujeres en parlamentos, establecido como deseable en la conferencia de Beijing para conformar una masa crítica.

Sin embargo, como el propio informe lo reconoce en más de una ocasión, y como podemos confirmarlo en la vida cotidiana, en México se ha avanzado bastante en este ámbito. De acuerdo con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el pasado 1º de julio, 147 de los 300 distritos federales fueron ganados por mujeres, al igual que 273 de las 585 diputaciones locales de mayoría relativa que estuvieron en juego en 27 estados del país.

En Guanajuato, a nivel local las mujeres ganamos 11 de los 22 distritos, y desde hace un mes, 13 municipios están encabezados por presidentas municipales, demostrando así que la participación de las mujeres no sólo se respalda en la ley, en la justicia y en el sentido común, sino también cuenta con el apoyo activo de los ciudadanos, hombres y mujeres, porque saben, con absoluta certeza, que para el correcto ejercicio de la administración pública lo que se necesita son buenas leyes y buenas personas con buena preparación.

Conscientes de todo lo que hemos avanzado, pero también de todo lo que falta por lograr en el ámbito de la igualdad de oportunidades para la participación de las mujeres en el ámbito de la vida política y de la administración pública, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mantenemos la apertura hacia la sociedad y como resultado de ese diálogo construimos una agenda legislativa que responda desde el marco normativo a las necesidades de los ciudadanos a los que tenemos el honor y el inmenso compromiso de representar en la más alta tribuna del estado.

Fruto de este dialogo y el estudio que realizamos al interior del grupo parlamentario, consideramos que es necesario fortalecer la presencia del concepto de paridad dentro de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el objetivo tanto de refrendar la vocación de igualdad y de libertad que define a nuestro estado, como de consolidar una sólida base normativa de principios, a partir de los cuales pueda desarrollarse y perfeccionarse el resto de la legislación a nivel estatal.

En concreto, proponemos reformar los artículos 1, 15, 41 y 108, para establecer en la Constitución el reconocimiento expreso de la participación fundamental de las mujeres en el desarrollo del estado, y la promoción de la igualdad sustantiva y de la paridad de género.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Integramos en el texto de la iniciativa, también de manera directa, la obligación de que las autoridades adopten todas las medidas que sean necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, lo que en el plano de la paridad se enfoca a refrendar el derecho de todo ciudadano guanajuatense la vida política en condiciones de igualdad, libre de todo tipo de violencia y discriminación.

Asimismo, como estamos convencidos de que es necesario consolidar lo que hemos avanzado en materia de paridad en esta sexagésima cuarta legislatura, proponemos que la Constitución señale en su artículo 41 la obligación de que la normatividad electoral determine los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género en la integración del Congreso del Estado de Guanajuato.

Finalmente, pretendemos que dicho compromiso con la paridad se fortalezca también a nivel municipal, modificando el artículo 108 para establecer que la citada normatividad electoral también determinará los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género en la integración de los Ayuntamientos.

De este modo, los guanajuatenses daremos el siguiente paso para traducir en las leyes el compromiso con la igualdad que actualmente constituye un consenso indudable dentro del panorama del diálogo político en la sociedad guanajuatense, respaldando además a nuestras leyes e instituciones con la fuerza de las ideas, el talento y el trabajo de las mujeres y los hombres, para responder juntos a los desafíos que definen nuestro tiempo.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 1, 15, 41 y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que se lleven a cabo las modificaciones que sean necesarias a efecto de que las autoridades adopten las medidas necesarias, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, además de que la normatividad electoral determine los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género en la integración de Ayuntamientos y del Poder Legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá fortalecer los avances que se han impulsado durante los últimos años en materia de paridad de género y combate a la discriminación y la violencia.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 15, 41 y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 1. En el Estado ...

Las normas relativas ...

Todas las autoridades ...

Para los efectos ...

Queda prohibida toda ...

Esta Constitución reconoce la participación fundamental de las mujeres en el desarrollo del estado, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Son pueblos indígenas ...

Son comunidades integrantes ...

Esta Constitución reconoce ...

La ley protegerá la ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 15. Todo ciudadano guanajuatense tiene derecho a participar en la vida política del Estado, en condiciones de igualdad, libre de todo tipo de violencia y discriminación en la forma y términos que señalen las Leyes.

Artículo 41. El Congreso del Estado de Guanajuato se compondrá de representantes populares electos en su totalidad cada tres años, mediante votación libre, directa y secreta. Por cada Diputado Propietario se elegirá un Suplente.

En la integración del Congreso del Estado de Guanajuato, la normatividad electoral determinará los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género.

El Poder Legislativo ...

Artículo 108. Los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal y del número de Síndicos y Regidores que determine la Ley Orgánica, sin que el número total de miembros que los integren sea menor de ocho ni mayor de diecinueve.

En la integración de los Ayuntamientos, la normatividad electoral determinará los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género.

Por cada Regidor ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, A EFECTO DE QUE SE INTERPONGA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONTRA DEL CONFLICTO EXISTENTE ENTRE ESTE PODER LEGISLATIVO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO, COMO CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DE ÉSTE, RESPECTO DE MANDAR SU PROPUESTA SOBRE LA PERSONA QUE PRETENDE SEA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD; ASÍ COMO, EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZÓ A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL ANTES MENCIONADO, OMITIENDO DE FORMA ILEGAL, LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA; Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias. Con su permiso diputada presidenta e integrantes de la mesa directiva.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos inatendible la propuesta de Punto de Acuerdo que ha sido presentada, ya que la presidenta del Congreso actuó de conformidad con nuestra Ley Orgánica al realizar la interpretación de las normas y, ejerciendo, además, su atribución legal, propuso los acuerdos de trámite que recaen a las comunicaciones y correspondencia que se dirigen a este Congreso del Estado.

Voy a ser muy clara, la presidenta, con pleno conocimiento de la normativa, toma una determinación, pero no se queda ahí únicamente sino que, además, solicita a la dirección General, de Apoyo Parlamentario que igualmente es el órgano técnico-jurídico que auxilia, de acuerdo a nuestra ley, a la mesa directiva en todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de la actividad legislativa, de la función legislativa, hace esta esta consulta, y es precisamente este órgano técnico quien respalda y hace sólida con argumentos técnicos, jurídicos y no políticos, la determinación que la presidencia, en su momento, dio al comunicado que nos dirige el Gobernador del Estado.

Pero aún, reconociendo el derecho de cualquier diputado o grupo parlamentario a disentir del trámite que dio la presidencia, tenía dentro de nuestra propia Ley Orgánica, en el artículo 62, una disposición que les permitía actuar al respecto. Me permito citar de forma muy clara lo que señala el artículo 62, cuando dice que las resoluciones de la presidencia podrán ser reclamadas por cualquiera de los diputados, y para hacerlo deberán proponer una resolución alterna.

¿Qué diputado de esta Asamblea reclamó el trámite a la presidencia como lo prevé nuestra Ley Orgánica? ¡Ninguno! ¿Qué diputado propuso una resolución alterna al trámite que se estaba generando en el momento oportuno? Ninguno. El aval que la totalidad de este Pleno dio a la resolución de la presidencia no es una cosa menor, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

el hecho de que ninguno de los aquí presentes reclamara ese trámite, tampoco lo es; de hecho, es esta la razón que haría improcedente una controversia constitucional.

Ya el diputado que me antecedió en el uso de la voz ha hecho lectura de alguno de los artículos, pero se olvidó citar uno que es muy importante, el artículo 19 de la Ley Reglamentaria, de las fracciones primera y segunda del artículo 105 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y si me lo permiten, les voy a señalar a qué me refiero; señala esta fracción que *las controversias constitucionales son improcedentes cuando no se haya agotado la vía legalmente prevista para la solución del propio conflicto*; es a lo que llamamos *principio de definitividad*.

Por esos motivos, es que considero que no les asiste la razón legal a los proponentes y por ello esta incongruencia; les solicito a todas ustedes y a todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, su voto en contra del Punto de Acuerdo presentado. Es cuánto.

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO PARA RECTIFICAR HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: ¡Bueno!, pues de nueva cuenta haciendo uso de la tribuna para decirles que una de nuestras principales obligaciones como legisladores es conocer nuestra propia normativa.

Recordarles, como dirían los estudiosos del derecho, lo que es el principio de legalidad, en el que la autoridad puede hacer sólo aquello que expresamente nos señale la normativa; no es aquello que no nos prohíba, eso no aplica para las autoridades, hay que ser muy claros. Lo que ustedes están solicitando diputado es una ficha técnica, a eso nosotros no nos oponemos, es el derecho de cualquiera de nosotros como legisladores, en lo individual, pero también como grupos parlamentarios, a solicitar de las áreas técnicas la información que creamos pertinente; por eso es que nos parece diputado que la presentación de este Punto de Acuerdo como se encuentra formulado y que, además, hemos leído muy puntualmente, no amerita la aprobación de este Pleno; yo le reitero que está en todo su derecho de pedir información, pero que sea a través del canal.

-La C. Presidenta: ¿Me permite un segundo diputada?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: ¡Sí, claro!

-La C. Presidenta: ¿Para qué efectos diputado?

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Para que aterrice la idea principal, por favor.

-La C. Presidenta: Bien. Adelante diputada, no ha lugar a su petición.

C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo: Preguntarle si está a favor.

-La C. Presidenta: Para esos efectos no procede la intervención.

Adelante diputada.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: No se preocupe diputada presidenta, concluyo diciendo, finalmente, que el principio de legalidad es muy claro, que nuestra normativa es muy clara y que los invitamos diputados a que conozcan las leyes que estamos obligados a observar. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO SOLICITE AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES REALICEN EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS UNA FICHA TÉCNICA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DERIVADA DEL CONFLICTO QUE EXISTE EN CUANTO A LA SIMPLE COMUNICACIÓN EFECTUADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muy buenas tardes. Con el permiso, por supuesto como siempre, de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados.

Pues sorpresivo nos resulta a todos nosotros la presentación de un Punto de Acuerdo de MORENA para que este Pleno instruya a la Secretaría General para que, por su conducto, a su vez solicite al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos una ficha técnica.; bastaría con leer la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo para darnos cuenta de que es totalmente innecesario el trámite que se solicita.

Los artículos 259, en su Fracción III, 264 y 266, establecen que estas solicitudes se deben formular a través de la Junta de Gobierno y yendo más allá inclusive, directamente a la Secretaría General, sin necesidad de pasar por este Pleno Legislativo.

Los invitamos, a hacer uso ipor supuesto de su legítimo derecho parlamentario! a obtener información de las áreas técnicas, pero utilizando los canales administrativos que contempla nuestra propia Ley Orgánica.

iEsta Asamblea de ninguna manera necesita instruir a la Secretaría General!; usted mismo diputado, a título personal o a nombre de su grupo Parlamentario, puede hacerlo directamente. Es cuánto. [4]

[4] Transcripción: Lic. Martina Trejo López